



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de
los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de
Andahuaylas – Apurímac, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

Chipana Paucar Katyhusca Karina (ORCID:0000-0002-1389-5312)

Mendoza Carrasco Leydilena (ORCID:0000-0001-6617-4597)

ASESOR:

Dra. Saenz Arenas Esther Rosa (ORCID:0000-0003-0340-2198)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A DIOS

A dios que es lo más primordial que nos da vida salud para cumplir nuestros objetivos y por ser nuestra fuerza espiritual.

A NUESTROS PADRES

Por ser quienes nos brindan un apoyo para cumplir cada uno de nuestras metas y el amor y la paciencia con el que vamos transitando por esta vida luchando día a día en nuestros estudios para llegar y lograr hacer unos profesionales del éxito.

Agradecimiento

A DIOS

A dios que es lo más primordial que nos da vida salud para cumplir nuestros objetivos y por ser nuestra fuerza espiritual.

A NUESTROS PADRES

Por ser quienes nos brindan un apoyo para cumplir cada uno de nuestras metas y el amor y la paciencia con el que vamos transitando por esta vida luchando día a día en nuestros estudios para llegar y lograr hacer unos profesionales del éxito.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	viii
Resumen	x
Abstract	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
II. MARCO TEÓRICO	16
III. METODOLOGÍA	33
3.1. Tipo y diseño de investigación	33
3.2. Variables y operacionalización	34
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	35
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
3.5. Procedimientos.....	38
3.6. Método de análisis de datos.....	39
3.7. Aspectos éticos	39
IV. RESULTADOS.....	41
V. DISCUSIÓN	87
VI. CONCLUSIONES	90
VII. RECOMENDACIONES	91
REFERENCIAS	92
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Análisis de fiabilidad de la variable: Cultura tributaria.....	41
Tabla 2. Análisis de fiabilidad de la variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	41
Tabla 3. Prueba de normalidad de los datos	41
Tabla 4. Prueba de correlación entre los valores cívicos con la conciencia tributaria	42
Tabla 5. Prueba de correlación entre la actitud con la eficiencia de la administración tributaria	43
Tabla 6. Prueba de correlación entre la moralidad tributaria con la eficiencia de la administración tributaria	44
Tabla 7. Prueba de correlación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	45
Tabla 8. Considera que los comerciantes tienen ética personal con respecto a las normas tributarias.	46
Tabla 9. Cree usted que todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales	47
Tabla 10. Piensa usted que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana	48
Tabla 11. Considera que es mejor pagar sus tributos, que ser considerado como un contribuyente moroso	49
Tabla 12. Considera que todos los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales.....	50
Tabla 13. Conoce usted como es el funcionamiento del sistema tributario en tu localidad	52
Tabla 14. Tiene conocimiento acerca de los tributos que debe pagar todo ciudadano.....	53
Tabla 15. Tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que aplica el servicio de administración tributaria por no cumplir con el pago de tributos.....	54

Tabla 16. Tiene conocimiento acerca del uso de los recursos del estado en base a la recaudación que usted aporta.....	55
Tabla 17. Conoce acerca de la importancia del pago de las obligaciones tributarias	56
Tabla 18. Cree usted que el pago que contribuye aporta al desarrollo económico y social	58
Tabla 19. Considera que los niveles de corrupción son bajos en la administración tributaria	59
Tabla 20. Considera que los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora	60
Tabla 21. Considera que los tributos aportados se ven reflejados en los servicios públicos en tu localidad.	61
Tabla 22. Considera que los beneficios que otorga la ley tributaria permiten flexibilizar los pagos de tributos.....	63
Tabla 23. Cree usted que los beneficios tributarios permiten mejorar el nivel económico de su negocio.....	64
Tabla 24. Considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de los impuestos.....	65
Tabla 25. Cree usted que los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad.....	66
Tabla 26. Considera usted que pagar los tributos es deber de todo ciudadano	68
Tabla 27. Piensa que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos.....	69
Tabla 28. Considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes.....	70
Tabla 29. Cree que los comerciantes tienen un punto de vista positiva en cuando al registro y cobro de tributos.....	71
Tabla 30. Considera usted que es justo el total de los tributos que debe pagar como contribuyente.....	73

Tabla 31. Ha podido acceder a algún tipo de exoneración o prórroga de pago de alguna deuda tributaria.....	74
Tabla 32. Las normas estipuladas en la ley le incentivan a usted a pagar sus tributos.....	75
Tabla 33. Usted a podido acceder a regularizar sus obligaciones tributarias del año anterior.....	77
Tabla 34. Considera usted que existe una eficiente recaudación tributaria en tu localidad.....	78
Tabla 35. Considera que se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario.....	79
Tabla 36. La entidad encargada de recaudar informa a los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos.	81
Tabla 37. La entidad recaudadora mantiene un acercamiento con los comerciantes para conocer la situación de tu localidad.....	82
Tabla 38. Considera usted que le han brindado información necesaria acerca de los beneficios tributarios existentes.....	83
Tabla 39. Cree usted que las normas tributarias ayudan con la reducción de impuestos.....	85

Índice de figuras

Figura 1. Considera que los comerciantes tienen ética personal con respecto a las normas tributarias.	46
Figura 2. Cree usted que todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales	47
Figura 3. Piensa usted que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana	48
Figura 4. Considera que es mejor pagar sus tributos, que ser considerado como contribuyente moroso	49
Figura 5. Considera que todos los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales.....	51
Figura 6. Conoce usted como es el funcionamiento del sistema tributario en tu localidad.....	52
Figura 7. Tiene conocimiento acerca de los tributos que debe pagar todo ciudadano.....	53
Figura 8. Tiene conocimiento de las acciones e infracciones que aplica el servicio de administración tributaria por no cumplir con el pago de tributos.....	54
Figura 9. Tiene conocimiento acerca del uso de los recursos del estado en base a la recaudación.....	56
Figura 10. Conoce acerca de la importancia del pago de las obligaciones tributarias	57
Figura 11. Cree usted que el pago que contribuye aporta al desarrollo económico y social.....	58
Figura 12. Considera que los niveles de corrupción son bajos en la administración tributaria	59
Figura 13. Considera que los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora	60
Figura 14. Considera que los tributos aportados se ven reflejados en los servicios públicos en tu localidad.	62

Figura 15. Considera que los beneficios que otorga la ley tributaria permiten flexibilizar los pagos de tributos.....	63
Figura 16. Cree usted que los beneficios tributarios permiten mejorar el nivel económico de su negocio.....	64
Figura 17. Considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de impuestos	65
Figura 18. Cree usted que los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad.....	67
Figura 19. Considera que pagar los tributos es deber de todo ciudadano.....	68
Figura 20. Piensa que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos.....	69
Figura 21. Considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes.....	70
Figura 22. Cree que los comerciantes tienen un punto de vista positiva en cuando al registro y cobro de tributos.....	72
Figura 23. Considera usted que es justo el total de los tributos que debe pagar como contribuyente.....	73
Figura 24. Ha podido acceder a algún tipo de exoneración o prórroga de pago de alguna deuda tributaria	74
Figura 25. Las normas estipuladas en la ley le incentivan a usted a pagar sus tributos.....	76
Figura 26. Usted a podido acceder a regularizar sus obligaciones tributarias del año anterior.....	77
Figura 27. Considera usted que existe una eficiente recaudación tributaria en tu localidad.....	78
Figura 28. Considera que se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario.....	80
Figura 29. La entidad encargada de recaudar informa a los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos.....	81

Figura 30. La entidad recaudadora mantiene un acercamiento con los comerciantes para conocer la situación de tu localidad.....	82
Figura 31. Considera usted que le han brindado información necesaria acerca de los beneficios tributarios existentes.	84
Figura 32. Cree usted que las normas tributarias ayudan con la reducción de impuestos.....	85

Resumen

La siguiente investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación presente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en la provincia de Andahuaylas, durante el periodo 2020. Para ello, se realizó una investigación de tipo aplicada con un diseño no experimental con un nivel correlacional. De este modo, la muestra de estudio estuvo constituida por 76 comerciantes del rubro abarrotes, a los cuales se les aplicó una encuesta y un cuestionario como parte de las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Esto dio como resultado que existe una relación significativa entre la variable independiente (Cultura tributaria) y la dependiente (Cumplimiento de las obligaciones tributarias) al obtener un valor de significancia bilateral igual a 0,000, al mismo tiempo que es positiva al ser $p=0.650$. Lo que permitió concluir que la relación entre ambas variables fue directa y proporcional, es decir, entre mayor sea la cultura tributaria de los comerciantes del sector abarrotes, su disposición a cumplir con las obligaciones tributarias aumentará.

Palabras clave: Cultura tributaria, Cumplimiento de las obligaciones tributarias, sector abarrotes.

Abstract

The main objective of the following investigation was to determine the present relationship between the tax culture and compliance with the tax obligations of grocery merchants in the province of Andahuaylas, during the 2020 period. For this, an applied-type investigation was carried out with a design non-experimental with a correlational level. Thus, the study sample consisted of 76 grocery merchants, to whom a survey and a questionnaire were applied as part of the data collection techniques and instruments. This resulted in a significant relationship between the independent variable (Tax culture) and the dependent variable (Compliance with tax obligations) by obtaining a bilateral significance value equal to 0.000, at the same time that it is positive as $p = 0.650$. This made it possible to conclude that the relationship between both variables was direct and proportional, that is, the greater the tax culture of merchants in the grocery sector, their willingness to comply with tax obligations will increase.

Keywords: Tax culture, Compliance with tax obligations, grocery sector.

I. INTRODUCCIÓN

En Cuba, se ha podido evidenciar que tiene problemas para elevar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, donde en cierta medida se ha podido mejorar en un 8% la conciencia tributaria con programas e incentivos que han permitido dar a conocer que la contribución por tributos permite que el Estado cuente con una fuente de dinero público para brindar servicios óptimos, esto demuestra el compromiso de los ciudadanos para el desarrollo de la sociedad, que se interesa por conocer acerca de la tributación. Pero también en los últimos años, la cultura tributaria no ha permitido elevar el cumplimiento tributario, debido a que aún el 75% de contribuyentes tienen malas prácticas para la disminución en el pago de sus obligaciones, por lo tanto, la existencia de una cultura tributaria tiene que ir con la mano con el valor al cumplimiento de sus obligaciones de forma voluntaria, por ello, en el ámbito fiscal cubano se han establecido normativas que incentivan el pago oportuno con la objetivo de brindar los recursos principales para la satisfacción de las necesidades de la población (Sarduy y Gancedo, 2016, p.127).

En el Perú, se tiene una cultura tributaria baja, por motivos que muchos contribuyentes piensan que tener un RUC y pagar impuestos o multas es tener una conciencia tributaria adecuada, pero no es cierto, debido a que tener una cultura de tributación también implica el conocimiento de los beneficios, el cual muy pocas personas la tienen en el país, lo que indica que, un alto porcentaje de contribuyentes no aprovecha este respaldo tributario, a pesar que el Perú es uno de los países que tiene mayor beneficios fiscales a comparación de otros en la región (Luján y Cano, 2019, p.102). Por otro lado, en la realidad de Tacna, el 29.3% de los contribuyentes tienen un alto nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, reflejándose también en la conciencia tributaria, lo que indica que las actividades realizadas en esta región se realizan en su mayoría de manera formal, lo que contribuye a que los nuevos comerciantes se sientan motivados a seguir con la línea del cumplimiento tributario (Moscoso & Bahamondes, 2019, p.90).

En el contexto local, el sector de abarrotes de la provincia de Andahuaylas, tiene una alta demanda, por lo que es posible encontrar una gran cantidad de comerciantes, en donde algunos, no cuentan con una adecuada cultura tributaria, debido a que, muchos carecen de valores cívicos, lo que se traduce en la falta de respeto por la ley y la poca disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias, de la misma forma, existe un enorme desconocimiento acerca del funcionamiento del sistema tributario, el uso y destino de los recursos, así como la importancia del pago, a lo que se suma, una creencia negativa de actos de corrupción y de un bajo beneficio para la sociedad. Lo mencionado anteriormente, probablemente este ocasionando que exista un bajo índice en el cumplimiento de obligaciones, pues muchos contribuyentes carecen de una conciencia fiscal, debido a que consideran que los procedimientos y leyes en materia tributarias son muy complejas y engorrosas, y que, el Estado no es capaz de recaudar efectivamente el impuesto de grandes empresas. De continuar con dicha situación, es posible que la informalidad e ilegalidad de las empresas se propagará en la provincia, lo que limitará con ello los beneficios otorgados por el sector público a la población en general, con ello, surge la necesidad de corroborar lo afirmado, y al mismo tiempo, poder demostrar la existencia de una relación bajo la realidad y contexto evaluados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se planteó como problema general la pregunta: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020?, en tanto que, los problemas específicos fueron los siguientes: ¿De qué manera los valores cívicos se relacionan con la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020? ¿De qué manera el conocimiento se relaciona con la complejidad de la legislación tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020? ¿De qué manera la moralidad tributaria se relaciona con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020?

Esta investigación tuvo como justificación teórica, brindar nuevos conocimientos acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los

comerciantes del rubro abarrotes, para ello, se tuvo que constatar con teorías validadas, los cuales permitieron reforzar los aportes científicos del presente estudio. En la justificación práctica, esta investigación da una perspectiva de la actualidad de las variables y su posible relación, además los datos ayudarán en la elaboración de nuevos métodos que ayuden con la mejora de la situación encontrada. Por último, la justificación metodológica, consiste en la medición de nuevas variables gracias a los instrumentos, esto con la finalidad de poder encontrar el vínculo entre estas, además que estos cuentan con una eficiente validez y confiabilidad científica.

Se tuvo como objetivo principal: Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020 y como objetivos específicos: Identificar la relación de los valores cívicos con la conciencia tributaria, la relación del conocimiento con la complejidad de la legislación tributaria y finalmente la relación de las actitud con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020. Finalmente, como hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020. Las hipótesis específicas: Los valores cívicos se relacionan significativamente con la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020; el conocimiento se relaciona significativamente con la complejidad de la legislación tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020; las actitud se relacionan significativamente con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En este estudio se hizo una revisión previa , por ello a nivel nacional se cuentan con los siguientes:

Cultura tributaria:

A Galicia, Araujo y Pérez (2017) en su artículo científico: Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, pueblo de Virú 2015. Revista Cientifi-K. La principal finalidad en cuanto determinar la relación existente entre las dos variables de la investigación presente, en el sector de ferreterías en el distrito de Viru, Para tal fin, se trabajó bajo una metodología correlacional, de diseño no experimental, con un corte transversal, siendo el instrumento de recolección el cuestionario, así como la guía de análisis documental. La muestra se encontró en el sector ferretero 11 empresas. Los principales resultados han demostrado que el 55% de empresas cuentan con una baja cultura tributaria debido a que solo el 36% conoce sobre el uso correcto de los comprobantes y el 27% conoce al menos el término cultura tributaria, por otro lado, el 55% indicó que no hace el cumplimiento debido de sus obligaciones de tributos. Se concluyó que hay una significativa relación de la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones fiscales en su mayoría de las empresas. El aporte de este estudio, radica en como la inadecuada cultura tributaria ocasiona que exista una incertidumbre de los contribuyentes frente al cumplimiento de pago en un contexto peruano.

Ordoñez y Chapoñan (2020) en su artículo: Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Revista UCV Hacer. El objetivo formulado para este artículo, fue establecer la relación entre la variable cultura y las obligaciones tributarias. La metodología empleada fue una investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo, de diseño no experimental con un corte transversal, además, la muestra estuvo conformad por 80 comerciantes, siendo los instrumentos aplicados para la recolección de datos los cuestionarios. Los principales resultados indicaron que el 42.5% de contribuyentes presentan una cultura tributaria de nivel bajo debido a que no tienen un buen nivel de conocimiento, además que siempre incumplen las normativas de

tributación, mientras que hay un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias según el 33.8% de los resultados, esto porque no miden las consecuencias de no cumplir debidamente con sus deberes fiscales. Se concluyó, que la cultura tributaria presenta una relación positiva y directa entre sí, con lo que establecieron que, de mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, se mejorará las obligaciones tributarias considerando su disponibilidad y cumplimiento. Este estudio permite una percepción de la cultura tributaria teniendo en cuenta la capacidad cognitiva de los contribuyentes, así como también su voluntad para cumplir oportunamente con sus deberes tributarias, lo cual permitirá realizar un contraste con los resultados que se pueden obtener en esta investigación.

Arias y Velásquez (2020) en su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020” cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes. La metodología empleada fue una investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental con un corte transversal, además, la muestra estuvo conformado por 109 comerciantes, siendo los instrumentos aplicados para la recolección de datos los cuestionarios. Los principales resultados indicaron que el 100% nunca ha recibido información sobre sus obligaciones tributarias, el 100% considera que no se implementan estrategias por parte la SUNAT para brindarle conocimiento a los colaboradores, el 90,00% considera que el pago de los tributos permite que se desarrollen beneficios en pro de la sociedad, sin embargo, un 77,95% considera que el estado no es honesto respecto al uso de los tributos. Se concluye que la cultura tributaria influye significativamente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Ramírez (2019) en su investigación titulada “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019.” Cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019. La

metodología empleada fue una investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental con un corte transversal, además, la muestra estuvo conformada por 52 comerciantes, siendo los instrumentos aplicados para la recolección de datos los cuestionarios. Los resultados demuestran que la cultura tributaria se relaciona con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias con una significancia de 0,000 y un coeficiente igual a ,629, así mismo, en sus dimensiones también se demostró la relación, dado que, los valores cívicos se relaciona con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias con una significancia de 0,000 y un coeficiente igual a ,559, el conocimiento se relaciona con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias con una significancia de 0,000 y un coeficiente igual a ,542. Se concluye demostrando que la cultura tributaria incide sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, en este sentido si se refuerza desde las primeras etapas el conocimiento sobre cultura tributaria a futuro se puede obtener un margen mayor de cumplimiento.

De la Cruz (2019) en su investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco 2018” La metodología empleada fue una investigación de tipo básica, de nivel correlacional, de diseño no experimental con un corte transversal, además, la muestra estuvo conformado por 50 comerciantes, siendo los instrumentos aplicados para la recolección de datos los cuestionarios. Los resultados demuestran que los comerciantes en un 80% no han recibido capacitación sobre tributación, el 70% considera que el uso de los tributos no es transparente y el 90% considera que no es responsable con el pago de tributos. Se concluye demostrando que hay una relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias con una significancia de 0,000 y un coeficiente de Pearson igual a 731.

En esta investigación presenta un estudio que se realizó con revisiones de estudios previos a nivel internacional se cuentan con los siguientes:

A Yaguache, Pardo y Espejo (2018) en su artículo: Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. Revista Killkana Sociales. El objetivo del artículo fue fomentar la cultura tributaria responsable y voluntaria, por medio de la difusión de estrategias obtenidas de núcleos de apoyo contable y fiscal NAP. La metodología empleada para este trabajo fue de tipo exploratorio y de campo, además, se contó con una muestra estuvo conformada por un total de 78 individuos, a quienes se les aplicó el cuestionario. Los principales resultados demostraron que existe un nivel bajo de cultura tributaria, debido a que solo el 30.75%, tenían información sobre el RUC, el 40% emitía comprobantes, 36.25% tenía conocimiento sobre los impuestos y solo el 12.75% sabía sobre los servicios en línea de la entidad fiscalizadora. Se concluyó, que implementar estrategias de difusión desde las academias, permite que los estudiantes internalicen y adopten una postura positiva sobre la cultura tributaria responsable y voluntaria, permitiéndoles así, tomar conciencia acerca de la importancia del pago de los impuestos exigibles por el estado y que benefician a la sociedad y el país. Esta investigación aporta sobre la importancia de la cultura tributaria para la mejora de la responsabilidad de los contribuyentes, algo que permite que se fomente la conciencia tributaria y el apego de formalidad de los comerciantes.

Candelo y Perea (2018) en su investigación titulada “Promoción de la cultura tributaria en Buenaventura: régimen simplificado del impuesto de industria y comercio” Cuyo objetivo fue determinar acciones para promocionar la cultura tributaria en los contribuyentes del régimen simplificado del Impuesto de Industria y Comercio del distrito de Buenaventura. Bajo una metodología de tipo descriptivo, mixto, no experimental, se conformó la muestra por 55 contribuyentes a los que se les aplico un cuestionario para el recojo de datos. Los principales resultados revelaron que los contribuyentes no tienen conocimientos en un 60% sobre el régimen tributario al que deben permanecer, el 55% manifestó nunca haber recibido información por parte de los entes recaudadores, el 89% considera que las autoridades no son transparentes con el uso de los tributos. Se concluye que es necesario desde la etapa primaria inculcar temas tributarios a fin de tener una sociedad preparada y reconozca sus deberes y derecho como contribuyentes.

Onofre, Aguirre y Murillo (2017) en su artículo: La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Revista Científica. El objetivo de la investigación fue analizar y reflexionar acerca de la percepción de los ciudadanos acerca de los cambios que se vienen generando en cuanto a materia político tributario. La metodología trabajada fue de tipo de investigación descriptiva, explicativa y propositiva, para lo cual, se tuvo una muestra conformada a un total de 381 habitantes contribuyentes de diferentes sectores productivos, donde el instrumento aplicado para la recolección de la información fue el cuestionario. Los principales resultados demostraron que las personas tienen un bajo nivel de cultura tributaria, debido a que el 80% indicó que no conoce las obligaciones tributarias que obtienen al acceder a un régimen tributario, mientras que el 36% consideró que existe un alto nivel de corrupción, por el mal uso de los impuestos recaudados. Se llegó a concluir que la cultura tributaria, se encuentra íntimamente ligada con la calidad de la información que se encuentra disponible acerca de las policías tributarias, y consecuentemente, tiene implicancia sobre la visión de toda la ciudadanía acerca del estado y de sus diferentes instituciones. Este estudio aporta a la investigación una perspectiva actual sobre la cultura tributaria que se tiene en otro país, y como está limita la correcta recaudación de tributos, debido a la falta de conocimientos de las obligaciones como contribuyentes activos.

Castillo y Castillo (2016) en su artículo: Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Revista Científica. El objetivo del trabajo fue exponer el conjunto de características propias de la cultura, como un referente y punto de partida para poder evaluar la cultura tributaria, misma que constituye un elemento importante en el cumplimiento del pago voluntario de todas las obligaciones de carácter tributario que se genera en los contribuyentes a fin de evitar cualquier acto de evasión tributaria. El enfoque trabajado fue el dialéctico-materialista, con un método de análisis, síntesis y hermenéutico, además, la muestra estuvo conformada por la literatura referente al tema tratado, para ello, se empleó como instrumento las fichas bibliográficas. Los principales resultados demostraron que la falta de conocimientos impide que se fomente una conciencia de pago en los contribuyentes, sin importar si

están dentro de los parámetros legales o informales, debido a que muchas veces es ocasiona en gran medida por la desconfianza que brinda la utilización del dinero recaudado. Se concluyó que el pago de los impuestos como una expresión del cumplimiento efectivo y voluntario de una norma tributaria legal, se encuentra determinada por la obligación y necesidad de tener que respetar la ley, así como de la convicción de que, el cumplir con el pago, supone un deber moral del ciudadano. Este estudio aporta una realidad subjetiva acerca de la cultura tributaria, pero de un parámetro educativo, el cual se orienta a que la falta de educación es la que ocasiona el incumplimiento tributario actual.

Neira (2019) en su artículo: La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. Revista Polo del Conocimiento. El objetivo formulado fue evaluar la cultura tributaria de los contribuyentes y como ello afecta a la recaudación efectiva de los tributos. La metodología empleada en este trabajo fue de tipo fenomenológico, además, la muestra estuvo conformada por cinco asesores tributarios con una amplia experiencia en el tema, donde el instrumento empleado para la recolección de los datos, fue la entrevista a profundidad. Los principales resultados indicaron que la cultura tributaria siempre es promocionada a través del cumplimiento de las obligaciones de forma voluntaria y de tal forma poder fortalecer el desarrollo de la comunidad, debido a que esta cultura permite brindar mejores servicios para el beneficio de la sociedad. Se concluyó que una de las principales características de la cultura tributaria o fiscal, es la aplicación efectiva de medidas correctivas que fomenten el pago en los contribuyentes, ya que, bajo esta medida, el estado podrá ser capaz de cumplir con su obligación constitucional. Este estudio aporta sobre la moralidad que implica tener una correcta cultura tributaria debido, ya que da a conocer que la finalidad de esta es de velar por el bien común y a su vez, proporcionar a toda la población, los servicios básicos necesarios y requeridos por esta.

Cobos y Tene (2019) en su tesis de pregrado “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja”. El objetivo fue determinar la incidencia de la

cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado de interés. Para tal fin, se trabajó bajo una metodología correlacional, de diseño no experimental, con un corte transversal, siendo el instrumento de recolección el cuestionario. La muestra se encontró conformada por un total de 300 comerciantes del mercado. Los principales resultados han demostrado que el 69,3% no ha recibido ningún tipo de información sobre las obligaciones tributarias, en este sentido carecen del conocimiento, por otra parte, el 81,3% cree que cancelar tributos aporta a que los políticos sean más corruptos porque no hacen nada en pro de la sociedad. Se concluye de mostrando que la cultura tributaria incide sobre el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia.

Después de haber establecido los antecedentes de investigación, se establecerán las bases teóricas para fundamentar la variable cultura tributaria, para lo cual, se tomará en cuenta los siguientes autores:

La cultura tributaria se puede definir como el conjunto de valores, sapiencias y actitudes compartidas por los integrantes de una comunidad en referencia a la tributación y la percepción de las normativas que la rigen, las cuales se orientan hacia el cumplimiento constante y voluntarios de los deberes fiscales con base en la razón y confianza que brinda el Estado y la entidad recaudadora (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, 2020, p.9). La cultura tributaria se distingue por la consistencia deliberada o cumplimiento de forma voluntaria de los compromisos de tributación, con la finalidad, de promover una cultura de cumplimiento general de los contribuyentes, teniendo en cuenta sus derechos y deberes, con el cual, puedan ver el cumplimiento de tributos como parte vital de su interacción con el gobierno (Zamora, 2018, p.32).

La cultura tributaria en un término que se puede definir como la capacidad del contribuyente para comprender las leyes y regulaciones tributarias, también se considera a la cultura tributaria como un nivel de conocimiento del concepto tributario básico, que consiste en reglas tributarias y conocimiento financiero que los contribuyentes deben comprender para cumplir con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, la cultura tributaria se puede clasificar en categorías, como el conocimiento

procedimental (saber cómo) y conciencia declarativa (saber eso), el cual se puede representar en el vínculo entre el conocimiento tributario y el cumplimiento tributario, debido a que un aumento del conocimiento tributario, puede conducir a un aumento del nivel de cumplimiento tributario (Susyanti & Shodiq, 2019, p.188).

La cultura tributaria permite la conducción hacia un mejor cumplimiento tributario, donde se tiene la utilización de los programas de educación del contribuyente, para mejorar el conocimiento tributario, debido a que este tipo de conocimiento está referido a la sensibilidad de los contribuyentes hacia la legislación tributaria. La cultura tributaria se refiere a los procesos mediante los cuales los contribuyentes toman conocimiento de la legislación tributaria y la información relacionada con los impuestos, donde el nivel de educación general formal que reciben los contribuyentes, es un factor importante que contribuye a la comprensión de los requisitos tributarios, especialmente en lo que respecta a los requisitos de registro y llenado, por ello, una de las formas fundamentales de aumentar la conciencia pública es que los contribuyentes tengan conocimientos sobre tributación (Bornman & Wassermann, 2020, p.2).

En la teoría de la cultura tributaria, esta se considera como la comprensión subyacente de la idea de la cultura de pago de impuestos, la cual se vincula totalmente con los encargados de las normativas tributarios, donde la ciudadanía no considera a la entidad tributaria como factor principal para su cumplimiento. Por otro lado, la cultura de tributación es representada como una declaración de las actividades de los individuos, el cual se enmarca en políticas fiscales, la cultura de impuesto se considera parte principal de los tributos, el cual se logra mediante un correcto método de fiscalidad e igualdad tributaria, donde claramente, se demuestra que la conexión entre la cultura tributaria y el desarrollo de los marcos fiscales, donde, también se tiene la organización tributaria, expertos tributarios, fiscalizadores, es decir, todo el marco público tributario (Gaber & Gruevski, 2018, p.81).

La importancia de la cultura tributaria, radica en su utilización como un instrumento vital para lograr una importante recaudación de impuestos así, los contribuyentes deben aceptar la recaudación de impuestos, los agente activos de las actividades

comerciales privadas tiene una responsabilidad esencial de sus obligaciones y derechos como contribuyentes dentro de una localidad, por ende se debe de comprender que los tributos es la parte más importante de las cuales trabajan en la sociedad y cada individuo reconoce su lugar en la sociedad y su responsabilidad indispensable ante los demás, es decir la trascendencia esta en la entereza que debe existir entre los sus obligaciones tributarias y los beneficios públicos para el bien común, teniendo al I Estado como elemento autorizado para el manejo y control de impuestos con la intención de mejorar la calidad de vida (Gaber & Gruevski, 2018, p.82).

Para poder evaluar la cultura tributaria, se toma en cuenta ciertos aspectos básicos de los contribuyentes como los valores cívicos, el conocimiento y la moralidad tributaria, los cuales se explican a continuación:

La primera dimensión valores cívicos, se consideran las actitudes realizadas por los contribuyentes, las cuales se convierten en una conducta demostrada en el cumplimiento continuo con la confianza que brinda la administración tributaria del estado (Reategui, 2015), estos valores dan sentido al sistema tributario, ya que, implica reflexionar sobre la vida en la sociedad, el Estado, los ciudadanos y la democracia moderna, porque si no se abordan estos temas primordiales, es bien difícil lograr el entendimiento de los valores ciudadanos y de igual forma no podrán comprender lo importante que es tener una correcta conciencia y cultura tributaria para el desarrollo local y nacional (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

Como primer indicador se tiene la ética personal, esta ética se conecta con el comportamiento de los contribuyentes (ética fiscal del contribuyente), como también se debe considerar la actuación de las entidades de la administración fiscal en referencia a la gestión que tienen con los recursos tributarios (Estévez & Rocafuerte, pp. 13-14) El segundo indicador es el respeto por la ley, el cual es la actitud positiva que deben tener los contribuyentes para el logro de metas y objetivos en materia tributaria, el respeto se demuestra mediante una obligación impuesta el cual se utiliza

para el apoyo de los fondos públicos mediante la entrega y cumplimiento del pago de impuestos (Valero et al., 2016, p.68).

El tercer indicador que es la responsabilidad ciudadana, que se considera como la moralidad que debe permanecer en la conciencia personal, abarcando todas las acciones tributarias que pueden mejorar la vida de otras personas, por ello, la responsabilidad, debe promover a los ciudadanos en la participación de la vida pública mediante la contribución del bien común y crear exigencias éticas entre los demás contribuyentes (Martínez & Velázquez, 2018, p. 552). Finalmente, se tiene la solidaridad social, que dentro del aspecto tributario se considera como la unión de responsabilidades e intereses comunes entre la entidad fiscal y los ciudadanos, es un sentimiento de valor tributario, compartiendo obligaciones fiscales en beneficio de la sociedad (Valero et al., 2016, p.69).

Como segunda dimensión se tiene el conocimiento, el cual se puede definir como una condición adquirida de las personas basándose en su nivel de cultura tributaria, para interpretar su experiencia y tener comportamientos negativos o positivos hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Mukhlis, Hadi, & Soesetio, 2015,p.162). También se considera un grupo de valores y actitudes que se comparte dentro de una sociedad en relación a la tributación y la percepción de las normativas que la rigen, lo que lo convierte en una conducta que se manifiesta en el deber y cumplir continuo de sus obligaciones tributarias, basándose en la confianza, razón y aceptación de los valores personales éticos, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social como contribuyente responsable (Castillo y Castillo, 2016, p.151).

Como primer indicador se tiene el funcionamiento del sistema tributario, en donde en primer lugar la entidad tributaria debe brindar confianza a los contribuyentes con respecto a sus actividades, ya que al realizar un correcto funcionamiento este adoptará una disposición positiva, para ello, es necesario la interacción entre ambos, para tener el conocimiento sobre las funciones que se realizan en materia tributaria (Amasifuén, 2015, p.76). El segundo indicador es el uso de los recursos del estado, donde es necesario que la organización tributaria se esfuerce por mantenerse confiable,

mediante la evidencia de una adecuada adaptación de los recursos, donde se verifique la inversión legítima de los impuestos recaudados por el Estado, para que el ciudadano tenga una buena percepción sobre la recaudación (Amasifuén, 2015, p.88). Finalmente, se tiene la importancia, que alude al beneficio igualitario para la sociedad, el cual se observa en el resultado en la sociedad y las ventajas que produce una entrega sus pagos fiscales en la forma de pago de los contribuyentes en el desarrollo de una localidad. (Fernández, 2018, p.181).

Finalmente, como última dimensión se tiene a la moralidad tributaria, las cuales muchas veces los contribuyentes se manifiestan en sus comportamientos orientados por las actitud o información que son transmitidas entre ciudadanos, sobre cómo actuar frente a las obligaciones de carácter tributario con el estado, donde la sociedad y la modificación de las conductas, tienen origen de las creencias que los ciudadanos tienen sobre las instituciones públicas fiscales (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

Como primer indicador se tiene la corrupción, la cual el contribuyente la verifica, teniendo en cuenta si los servicios públicos que ofrece el Estado, se ajustan a los tributos aportados; donde por muchos años y aún en la actualidad la imagen del gobierno del país y de las entidades públicas están vinculados a la corrupción, por el uso inadecuado de los recursos del estado, al enriquecimiento ilícito y el muy bajo nivel de aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades (Pino, Farfán, & & Cabrera). Por último, se tienen los beneficios, que generalmente se refieren a cualquier ley tributaria que le brinde la oportunidad de reducir su factura tributaria cuando cumple con ciertos requisitos de elegibilidad, porque un beneficio fiscal se presenta en diferentes formas, como una deducción, exclusión o crédito, donde la cantidad de impuestos que puede ahorrar también depende del tipo de beneficio fiscal que reclame (Zhangallimbay y Arroba, 2017, p.3)

Luego se tiene las bases conceptuales de la segunda variable, para lo cual se tomaron en cuenta a los siguientes autores y referencias citadas a continuación:

Se considera al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como la moralidad fiscal que está conformada por un solo aspecto, determinado como tolerancia al fraude tributario que se encuentra presente en los valores y la motivación interna del contribuyente (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683). Los ciudadanos deben de cumplir con las obligaciones tributarias contribuyendo y teniendo comprobantes de pagos por ventas; documentar actividades y diferencias servicios contabilizando libros y registros de los principios establecidos, etc. Las obligaciones sustanciales se sugiere a la garantía y abono de los tributos que se asocia con cada ciudadano, es ideal el pago de tributos como el impuesto general a las ventas, renta entre otros más así mismo existe abonos de las retenciones de impuestos y el pago de las percepciones realizadas (Olsen et al., 2018, p.46).

El cumplimiento tributario es un concepto legal con cuatro categorías de obligaciones como el registro en el sistema tributario, presentación oportuna de la información tributaria requerida, el reporte de información completa y verídica; y finalmente el pago puntual de las obligaciones tributarias, donde el incumplimiento refiere como no informar y/o no pagar lo que se debe legalmente. Se considera al cumplimiento solo como el acto de obedecer la ley, o si también debe incluir la obediencia con el espíritu de la ley, esta definición legalista de cumplimiento tributario también ignora las formas no intencionales en las que puede ocurrir el incumplimiento, incluidos lapsos de memoria, errores de cálculo o conocimiento inadecuado de las leyes tributarias, debido a que la falta de cumplimiento es el resultado de un conocimiento inadecuado de las leyes tributarias, donde la provisión de servicios (salud o educación) podría ser una estrategia regulatoria más efectiva del cumplimiento (Siglé, Goslinga, Speklé, Van der Hel & Veldhuizen, 2018, p.8).

Se hace hincapié al cumplimiento de las obligaciones tributaras donde el individuo ponga una medida de efectivo a disposición del acreedor tributario, de tal manera, se establece un pago si la persona a disposición del bien a una parte de su obligación; al final no será importante pagar todo lo que debe establecer dicho abono. y en este diseño se encuentra individuos que deben de realizar el abono, donde la obligación de

gasto lo harán los deudores tributarios y, en su caso, sus delegados. Los terceros pueden hacer el pago, excepto si el titular de la deuda persuade la resistencia y la manera correcta de pago, donde se realizará el abono en la forma indicada por la Ley o el reglamento, y sin estos, la resolución de la organización tributaria, establece que los tributos e impuestos se puedan realizar en dinero o en cuotas trimestrales (Faizal, Palil, Maelah & Ramli, 2017, p.227).

El cumplimiento de obligaciones es la disposición de los contribuyentes a pagar impuestos, más que centrarse en el cumplimiento de las obligaciones de forma legal, debido a que la disposición de los contribuyentes a pagar impuestos se denomina moral fiscal y se define como la motivación intrínseca de los contribuyentes para pagar impuestos, pero muchos, utilizan la elusión fiscal como indicador del incumplimiento del impuesto, sin embargo, la elusión fiscal se ve como un continuo conceptual de estrategias de planificación fiscal, con el uso de oportunidades perfectamente legales para minimizar la obligación tributaria y el uso de refugios fiscales para continuar con la minimización del pago de impuestos (Siglé et al., 2018, p.8).

La teoría sobre el cumplimiento de los contribuyentes, se puede explicar cómo una condición cuando los contribuyentes entienden cómo calcular y pagar su obligación tributaria. Generalmente, la conciencia del contribuyente de pagar impuestos creará moralidad tributaria en la sociedad, donde las personas que tienen una moralidad más alta sentirían que pagar impuestos es el deber de todos los ciudadanos que debe cumplirse, porque el impuesto es necesario para sostener el gasto público, donde la evaluación positiva de los contribuyentes sobre la implementación de las funciones estatales por parte del gobierno, movilizará a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias mediante el pago de impuestos, en donde se evidencian cuatro indicadores que mejorarán la conciencia de los contribuyentes, que son generar una percepción positiva sobre la obligación tributaria, conocer el carácter de los contribuyentes, mejorar el conocimiento de los contribuyentes sobre la normativa tributaria y la socialización tributaria periódica. Sobre el cumplimiento de los contribuyentes, es algo importante debido a que se aborda un problema importante

para muchas autoridades tributarias y no es una tarea fácil persuadir a los contribuyentes para que cumplan con los requisitos tributarios (Andreas & Savitri, 2015, p.165).

Además, para complementar la información, se identificó que existen dos aspectos importantes de obligaciones tributarias, como son las formales y las sustanciales, donde las obligaciones formales son entregar y transmitir datos de información de la administración tributaria, por ende, tiene la responsabilidad de desarrollar la estrategia y la documentación lo cual es importante para las afirmaciones en las declaraciones. Teniendo en cuenta comprobantes de pagos, lo cual es importante es importante para registrar intercambios comerciales completos, que permite para la constatación de los ingresos y costos de una organización ante una entidad fiscalizadora, de tal manera que ayude rápido con el registro de la misma manera, la acción económica debe de estar intercalada o conectada al régimen elegido; y de la misma manera la declaración de impuestos del régimen elegido se realizara de manera presencial o a distancia, ya que interfiere la presencia de toda la documentación que es necesaria para la organización recaudadora de acuerdo al cronograma para los pagos de los tributos. En cuanto a las obligaciones sustanciales, son las cuales través de estas se realiza el abono del tributo y/o retención, Casi siempre a la situación, que se establece como lo indica la actividad empresarial del ciudadano, siendo utilizado, los tributos, que se configura como una cuota establecida legalmente, tiene que cubrirse los costos solicitados para el cumplimiento con propósito, al no cubrir los costos solicitados continua la cobranza coactiva y las retenciones que son de procedimiento fiscal de esta manera se retendrá los ingresos de una empresa jurídica o persona natural con una cobranza coactiva anticipada de los impuestos que corresponde al año fiscal (Ramírez, 2016, p.1).

Para la evaluación del cumplimiento de obligaciones tributarias, es necesario realizar un análisis de la conciencia tributaria, la complejidad de la legislación tributaria y la eficiencia de la administración tributaria, los cuales se explicarán a continuación:

En primer lugar, la dimensión de conciencia tributaria, se considera las conductas y convicciones de los individuos estén Casi siempre voluntariamente con sus compromisos de tributos, partiendo de las ventajas que produce para la sociedad, es decir, toma en cuenta la voluntad interna de que el contribuyente queda pagar sus impuestos o no (Estévez & Rocafuerte, 2018), además está condicionada por diversos aspectos como las actitud y valores sociales, debido a que determinan las decisiones finales de evadir o pagar impuesto, que comúnmente se le llama moralidad tributaria (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

Como primer indicador se tiene la percepción del pago de impuestos, cuando se tiene una mala percepción acerca de que lo recaudado por impuestos no se utilizan de forma correcta en la sociedad, es decir, que muchos contribuyentes no conocen cual es finalidad o como se utiliza los impuestos recaudados. Además, como segundo indicador se tiene la conciencia social, donde se pone en manifiesto la actitud del contribuyente para el pago de tributos, teniendo siempre en cuenta que lo aportado servirá para brindar mejores servicios públicos y permite el desarrollo social y económico local (Diaz & Lobato, 2016, p.54). Finalmente se tiene la imagen del gobierno, el cual se puede percibir como adecuada cuando se puede visualizar el progreso gracias a la recaudación de impuestos, ya sea mejorando servicios o bienes públicos, caso contrario, también la imagen del gobierno puede ser manchada por la corrupción que existe en todas las entidades del Estado (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

Como segunda dimensión se tiene la complejidad de la legislación tributaria, dentro de esta se debe incluir alguna conceptualizaciones como la existencia de normativas que rigen la misma base imponible con los contribuyentes, así como también las existencias de exoneraciones de forma amplia y condicionadas (Cardenas, 2020), de igual forma, la vigencia de los regímenes de fomento con procesos muy específicos y que se presentan confusos, donde el alcance no es del todo claro para que el contribuyente conozca sus facultades y deberes con la entidad tributaria como los propios, donde también se incluyen la condonación tributaria que es como un premio

al contribuyente irresponsable, pero perjudica al contribuyente cumplidor, lo cual afecta la conciencia tributaria de los correctos contribuyentes (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

El primer indicador de esta variable es la percepción de las normas, en donde se refiere a las sensaciones positivas o negativas que puedan tener los contribuyentes en cuanto a las políticas de registro, cobro y otros servicios que puedan desarrollarse en la entidad recaudadora de impuestos. Como segundo indicador se tiene la presencia de exoneraciones, que son la exención total o parcial de obligaciones tributarias las cuales se otorgan al contribuyente para liberar su carga tributaria, los cuales generalmente se otorgan con normativas de ley para incentivar el pago de tributos. Finalmente se tiene la condonación o amnistía tributaria, la condonación es la absolución en el monto original o en los intereses y sanciones de un contribuyente, mientras que las amnistías son oportunidades transitorias que se utilizan para regular bienes, ingresos no declarados u obligaciones tributarias (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

Como última dimensión se tiene la eficiencia de la administración tributaria, donde la decisión de no evasión de impuesto implica muchas veces que el contribuyente tenga que elaborar un cálculo desde una perspectiva económica, donde evalúa los beneficios y costos de la evasión. Por ello, donde en un país donde la probabilidad que el contribuyente que evade sea detectado y pague sus impuestos es bajo, ante ello, este asume el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones por dichas infracciones son altas, pero lo realizan porque al final de cuenta la percepción de ellos, es que la entidad tributaria siempre tiene una deficiente recaudación de impuestos (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

Como primer indicador se tiene la eficiencia en la recaudación, esto mediante el uso de herramientas que permita la promoción y el fomento del cumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes, teniendo en cuenta la forma de poder disminuir las demoras en el pago y el aumento de ingresos de forma eficaz. También se tiene como indicador los beneficios visibles para el pago, los cuales se consideran como beneficios tributarios que son el conjunto de normativas que reducen o

minimizan los impuestos o cargas tributarias a un grupo especial de contribuyentes, como en este caso a los micros y pequeños empresarios. Este tipo de beneficios pueden reflejarse mediante créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducción de tasas, deducciones, devoluciones, entre otros más, donde su uso, generalmente responde a diversas metas de política económica y social del Estado (Decreto Legislativo N°1086, 2008, p.2).

III. METODOLOGÍA

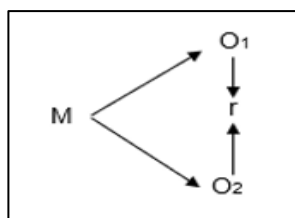
3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El presente estudio de investigación fue de tipo aplicada, se caracteriza por la búsqueda de generación sapiencias mediante la aplicación de forma directa de teorías en una realidad o situación problemática, debido a que esta se basa fundamentalmente en los hallazgos obtenidos de un estudio básico. Casi siempre con Balakumar, Mohammed & Jagadeesh (2014), un estudio aplicado hace uso de las teorías empleadas en los estudios básicos, de esta manera identifica problemas para su posterior solución.

Diseño de investigación

El presente trabajo tuvo un diseño no experimental, ya que no se alteraron de manera intencionada las variables, es decir, que solo se observaron los hechos o fenómenos conforme a lo que aconteció en el entorno (Kim, 2019). Además, tuvo un nivel correlacional, porque su principal intención es descubrir y afirmar la asociación que existe entre las variables (Ganan, Hauser & Thomas, 2015).



M: Comerciantes del rubro abarrotes

O1: Cultura tributaria

O2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

R: relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual: La cultura tributaria se puede definir como el conjunto de valores, sapiencias y actitudes compartidas por los integrantes de una comunidad en referencia a la tributación y la percepción de las normativas que la rigen, las cuales orientan hacia el cumplimiento constante y voluntarios de los deberes fiscales con base en la razón y confianza que brinda el Estado y la entidad recaudadora (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, 2020, p.9).

Definición operacional: Se define de forma operacional mediante las dimensiones valores cívicos, conocimiento y moralidad tributaria,

Indicadores: Los indicadores establecidos son; primera dimensión: ética personal, respeto por la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social. Segunda dimensión: funcionamiento del sistema tributario, uso de los recursos del estado e importancia. Tercera dimensión: corrupción y beneficios.

Escala de medición: Su medición se hizo mediante la categoría de tipo ordinal de estilo Likert con 5 opciones de respuesta: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Definición conceptual: Se considera al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como la moralidad fiscal que está conformada por una sola dimensión determinada como tolerancia al fraude tributario presente en los valores y la motivación interna del contribuyente (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683). (Savitri & Musfialdy, 2016)

Definición operacional: Se define de forma operacional teniendo en cuenta las dimensiones de conciencia tributaria, complejidad de la legislación tributaria y eficiencia de la administración tributaria.

Indicadores: Los indicadores establecidos son, primera dimensión: percepción del pago de impuestos, conciencia social e imagen del gobierno. Segunda dimensión: percepción de las normas, presencia de exoneraciones y condonación o amnistía tributaria. Tercera dimensión: eficiencia en la recaudación y beneficios visibles para el pago.

Escala de medición: Su medición se hizo mediante la categoría de tipo ordinal de estilo Likert con 5 opciones de respuesta: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Población: La población estuvo conformada por las unidades de investigación, al igual que el tiempo y el lugar donde pertenecen, es decir, de forma general la población es el conjunto de todos los elementos que son de interés para el investigador y que se le denomina como unidades de estudio (Van Rijnsoever, 2017). Ante el desconocimiento de la cantidad total de las MYPES que se encuentran distribuidas en todo el distrito de Andahuaylas, se aplicó la fórmula del cálculo de población con marco muestral desconocido, obteniendo de este modo un total de 76 negocios de abarrotes a visitar.

$$n = \frac{Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2}$$

Alfa (Máximo error tipo I)	$\alpha =$	0.050
Nivel de Confianza	$1 - \alpha/2 =$	0.975
Z de (1- $\alpha/2$)	$Z (1 - \alpha/2) =$	1.960
Probabilidad de éxito	$p =$	0.800
Complemento de p	$q =$	0.200
Precisión	$d =$	0.090
Tamaño de la muestra	$n =$	76

También se consideraron criterios de selección, los cuales son los de inclusión y exclusión, los cuales sirvieron para delimitar eficazmente la población de este trabajo. Donde Martínez, González, Pereira Bonamigo & Bastos (2016) indicó que los criterios de selección son formas para escoger una determinada población con ciertas características relevantes para el estudio:

Criterios de inclusión: Solo comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas.

Criterios de exclusión: Comerciantes de otro tipo diferente a los abarrotes o que no pertenezcan a la provincia de Andahuaylas.

Muestra: la muestra estuvo conformada por un número mínimo y óptimo de unidades, el cual se halla mediante procesos diversos para poder estimar las características de la población más sobresalientes (Van Rijnsoever, 2017). La muestra para este estudio fueron 76 comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas.

Muestreo: El tipo de muestreo fue no probabilístico de manera censal, donde, se toma a toda la población para el recojo de la información (Van Rijnsoever, 2017).

Unidad de análisis: Para este estudio se tomó a los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas. Según Li, Chen, Xiang & Xie (2017) la unidad de análisis son la primordial fuente de datos para lograr la finalidad de un trabajo de investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La principal finalidad de esta técnica (encuesta) es evaluar como el formato y el tipo de pregunta influyen en el número de respuestas en las encuestas tradicionales (Diaz,2019). Esta técnica se aplicó en las dos variables de la investigación, el objetivo es encontrar la información precisa y primordial sobre la situación actual de ambas variables, donde la encuesta tradicional a pesar de obtener una tasa de respuesta (total) más alta, presenta un sistema de comunicación más y primitiva, puede explicar las respuestas al completar la encuesta.

Instrumentos

El cuestionario muestra una tasa de respuestas de ítems muy alta, debido a que la tasa de preguntas sin respuestas es baja a comparación de otros instrumentos (Díaz, 2019).

Se aplicó con el fin de obtener resultados de ambas variables en estudio, con este instrumento se pudo estandarizar la recolección de información, por ello, se utilizaron dos cuestionarios para la variable cultura tributaria, contó con 16 ítems con su escala de valoración Likert y para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, contó con 16 ítems con su escala de valoración Likert, estos instrumentos permitieron la recolección

exacta de datos, donde ambos instrumentos contaron con opciones de respuestas ordinales, las cuales fueron las siguientes: (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre y (5) Siempre.

Casi siempre con Zamanzadeh et al. (2015), la validación permite determinar la exactitud con la que un instrumento puede medir una realidad o problemática encontrada. Para la validez del instrumento, en primer lugar, se realizaron los instrumentos, luego se entregaron a los tres especialistas, a quienes se les dio un instrumento impreso y luego ellos pudieron dar las observaciones de cada uno de estos instrumentos.

Como lo mencionó Akeem (2015), la fiabilidad es la confianza que tiene un instrumento al aplicarse a una pequeña muestra seleccionada. Para la confiabilidad se tuvo que realizar una los resultados que se obtuvieron con la encuesta realizada, se procesos en el estadístico SPSS versión 25, con el alfa de Cronbach, se procesó los datos y se validó en nivel de confiabilidad de los instrumentos, para ello el índice de fiabilidad debe ser mayor a 0.700 (Akeem, 2015)

3.5. Procedimientos

Casi siempre con Andrade, Schmit, Stock & Ruoff (2018), los procedimientos es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un contenido bajo un formato original. El procedimiento en este estudio comenzó con la elaboración de instrumentos que son los cuestionarios, luego se procedió a la visita de los comerciantes del rubro abarrotos de la provincia de Andahuaylas, para la aplicación de los instrumentos, teniendo establecido previamente el día y hora para la ejecución de la encuesta, los cuales debieron realizarse de manera estandarizada con el fin de obtener resultados equitativos. Los hallazgos permitieron cumplir con los objetivos de la investigación, luego con la información recolectada por la muestra, posteriormente se realizó un

análisis mediante la tabulación de cada una de las encuestas, empleando un análisis de tratamiento descriptivo.

3.6. Método de análisis de datos

Según lo indicó Quick & Hall (2015) el método de análisis hace referencia a la cuantificación de los hallazgos encontrados por medio de los instrumentos. En este estudio toda la información recolectada de los instrumentos utilizados se trasladó al programa Microsoft Excel, donde se realizó todo el procesamiento de datos y tabulaciones, para luego proceder con su codificación e iniciar el procesamiento. Para determinar los objetivos, se procedió con el análisis de los resultados individualmente para cada variable, y para determinar el diagnóstico general se utilizó el resumen de las puntuaciones totales, a los cuales se les categorizó mediante, para luego ver la situación de cada variable de estudio. Como paso siguiente ver la situación de cada variable de estudio, luego con los resultados totales se trasladaron al estadístico spss versión 25, para establecer la correlación de las variables de investigación, con la información obtenida se dio respuesta a los objetivos planteados de la presente investigación.

3.7. Aspectos éticos

El aspecto importante de los participantes en este presente estudio de esta investigación fue servir como fuente de datos por ello se debe de proteger la integridad, dignidad, privacidad y la confiabilidad de la información que brindaron estos sujetos (Yip, Reena & Leong, 2016). Para ello se tomaron los siguientes aspectos éticos.

Beneficencia, los datos obtenidos se utilizaron con la única intención de brindar información precisa con la cual se pueda mejorar la realidad encontrada en una entidad, organismo, empresa o institución.

No maleficencia, esta investigación no utiliza la forma mal intencionada o maliciosa de la información brindada de los participantes para no vulnerar el derecho de una expresión autónoma y libre.

Autonomía: Se debe dejar al participante actuar y/o participar y dejar que responda de forma voluntaria, respetando y dándole su espacio personal para sus opiniones, y hacerle entender que este estudio solo es de fines académicos.

Justicia: se brindará equitatividad en la evaluación y análisis de la información recolectada, por ende, se parte la imparcialidad no dando ni favoritismo o desventaja a cualquier participante respetando la hora de llegada en el presente estudio.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad

Confiabilidad de la variable: Cultura tributaria

Tabla 1.

Análisis de fiabilidad de la variable: Cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
.868	16

En función del análisis de fiabilidad efectuado del cuestionario correspondiente a la cultura tributaria se observa que este es confiable al obtener un valor cercano a 1.

Confiabilidad de la variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 2.

Análisis de fiabilidad de la variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
.887	16

En función del análisis de fiabilidad efectuado del cuestionario correspondiente al cumplimiento de las obligaciones tributarias se observa que este es confiable al obtener un valor cercano a 1.

4.2. Prueba de normalidad

Tabla 3.

Prueba de normalidad de los datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.134	76	0.002
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.096	76	0.080

En la tabla anterior se presenta el análisis de distribución de los datos, donde se ha considerado la prueba de Kolmogorov Smirnov para la interpretación de los mismos, puesto que, la unidad de análisis es mayor a 50 unidades. En consecuencia, se observa que en al menos uno de los casos la distribución es menor a 0,05 en base a ello se refiere que los datos no se distribuyen de manera normal y el estadístico a emplear para el análisis de correlación es el de Rho Spearman.

4.3. Rho de Spearman

4.3.1. Relación de los valores cívicos con la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020

Tabla 4.

Prueba de correlación entre los valores cívicos con la conciencia tributaria

		Conciencia tributaria
Valores cívicos	Rho	,650**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	76

En la tabla anterior se presenta el análisis de relación entre los valores cívicos y la conciencia tributaria, donde se observa que la relacione existente es significativa al obtener un valor de significancia bilateral igual a 0,000 y además, se considera que es positiva considerable al ser igual a ,650, dado que, Mondragon (2014) establece que los valores obtenidos entre +0.51 a +0.75 se consideran positivo y con una intensidad considerable. En este sentido, se puede afirmar que la relación es proporcional y directa, es decir, mientras mayores sean los valores cívicos de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas mayor será su conciencia tributaria.

4.3.2. Relación de la moralidad tributaria con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020

Tabla 5.

Prueba de correlación entre *la actitud con la eficiencia de la administración tributaria*

Complejidad de la legislación tributaria		
	Rho	,643**
Conocimiento	Sig. (bilateral)	0.000
	N	76

En la tabla anterior se presenta el análisis de relación entre el conocimiento y la complejidad de la legislación tributaria, donde se observa que la relación existente es significativa al obtener un valor de significancia bilateral igual a 0,000 y, además, se considera que es positiva considerable al ser igual a ,643, dado que, Mondragon (2014) establece que los valores obtenidos entre +0.51 a +0.75 se consideran positivo y con una intensidad considerable. En este sentido, se puede afirmar que la relación es proporcional y directa, es decir, mientras mayor sea el conocimiento de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas mayor será su comprensión de la complejidad de la legislación tributaria

4.3.3. Relación de la moralidad tributaria con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.

Tabla 6.

Prueba de correlación entre la moralidad tributaria con la eficiencia de la administración tributaria

Eficiencia de la administración tributaria		
	Rho	,607**
Creencia	Sig. (bilateral)	0.000
	N	76

En la tabla anterior se presenta el análisis de relación entre la moralidad tributaria y la eficiencia de la administración tributaria, donde se observa que la relacione existente es significativa al obtener un valor de significancia bilateral igual a 0,000 y, además, se considera que es positiva considerable al ser igual a ,607, dado que, Mondragon (2014) establece que los valores obtenidos entre +0.51 a +0.75 se consideran positivo y con una intensidad considerable. En este sentido, se puede afirmar que la relación es proporcional y directa, es decir, mientras mayor sea la moralidad tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas mejor será su percepción de la eficiencia de la administración tributaria.

4.3.4. Relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020

Tabla 7.

Prueba de correlación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Cumplimiento de las obligaciones tributarias		
	Rho	,648**
Cultura tributaria	Sig. (bilateral)	0.000
	N	76

En

la tabla anterior se presenta el análisis de relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde se observa que la relación existente es significativa al obtener un valor de significancia bilateral igual a 0,000 y además, se considera que es positiva considerable al ser igual a ,648, dado que, Mondragon (2014) establece que los valores obtenidos entre +0.51 a +0.75 se consideran positivo y con una intensidad considerable. En este sentido, se puede afirmar que la relación es proporcional y directa, es decir, mientras mayor sea la cultura tributaria de comerciantes abarroteros de la provincia de Andahuaylas mejor será su cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.4. Análisis de distribución de frecuencias (tablas y gráficos)

Análisis descriptivo de la variable: Cultura tributaria

Tabla 8.

Considera que los comerciantes tienen ética personal con respecto a las normas tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	9	11.8	11.8	11.8
Casi nunca	19	25.0	25.0	36.8
A veces	33	43.4	43.4	80.3
Casi siempre	13	17.1	17.1	97.4
Siempre	2	2.6	2.6	100.0
Total	76	100.0	100.0	

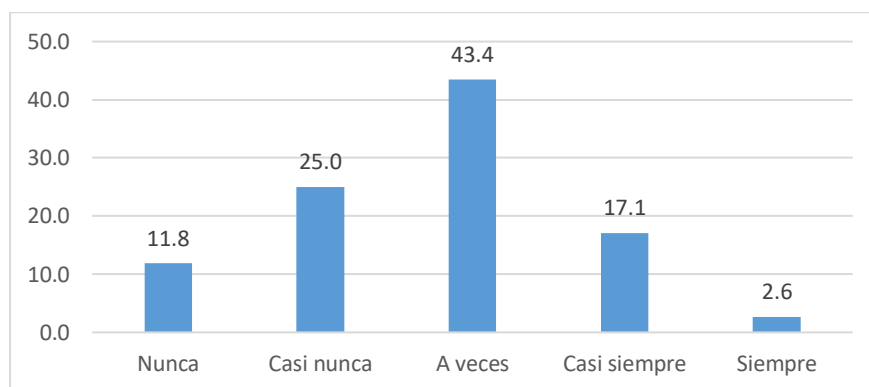


Figura 1. Considera que los comerciantes tienen ética personal con respecto a las normas tributarias.

Análisis. - En la tabla 8 y figura 1 se observa que los encuestados en un 11,8% que nunca los comerciantes tienen ética personal con respecto las normas tributarias, el 25,0% casi nunca, el 43,4% es a veces, el 17,1% está casi siempre y el 2,6% refiere que siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 79% hacia que los encuestados consideren que los comerciantes tienen ética personal con respecto las normas tributarias.

Tabla 9.

Cree usted que todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	8	10.5	10.5	10.5
Casi nunca	23	30.3	30.3	40.8
A veces	31	40.8	40.8	81.6
Casi siempre	13	17.1	17.1	98.7
Siempre	1	1.3	1.3	100.0
Total	76	100.0	100.0	

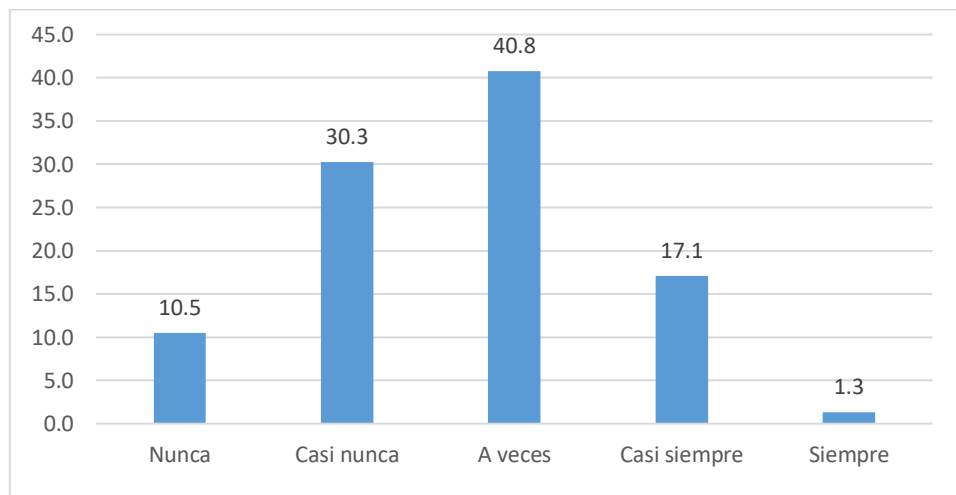


Figura 2. Cree usted que todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales

Análisis. - En la tabla 9 y figura 2 se observa que los encuestados consideran que un 10,5% se encuentra nunca respecto a que cree todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales, el 30,3% Casi

nunca, el 40,8% es A veces, el 17,1% está Casi siempre y el 1,3% refiere que siempre

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 80% hacia que los encuestados creen todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales, en este sentido, no se estarían acatando las políticas establecidas

Tabla 10.

Piensa usted que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	10	13.2	13.2	13.2
Casi nunca	23	30.3	30.3	43.4
A veces	31	40.8	40.8	84.2
Casi siempre	9	11.8	11.8	96.1
Siempre	3	3.9	3.9	100.0
Total	76	100.0	100.0	

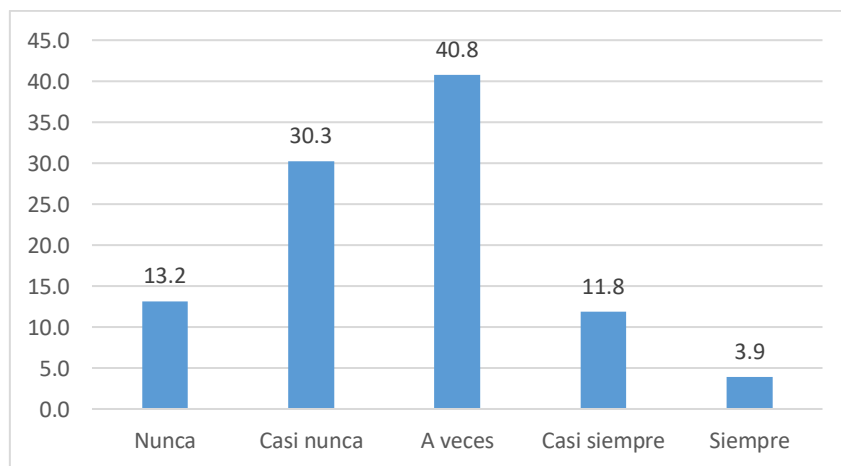


Figura 3. Piensa usted que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana

Análisis. - En la tabla 10 y figura 3 se observa que los encuestados consideran que un 13,2% se encuentra nunca respecto a que piensa que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana, el 30,3% Casi nunca, el 40,8% es A veces, el 11,8% está Casi siempre y el 3,9% refiere que siempre

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 83% hacia que los encuestados piensan que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana

Tabla 11.

Considera que es mejor pagar sus tributos, que ser considerado como un contribuyente moroso

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	9	11.8	11.8	11.8
Casi nunca	26	34.2	34.2	46.1
A veces	26	34.2	34.2	80.3
Casi siempre	12	15.8	15.8	96.1
Siempre	3	3.9	3.9	100.0
Total	76	100.0	100.0	

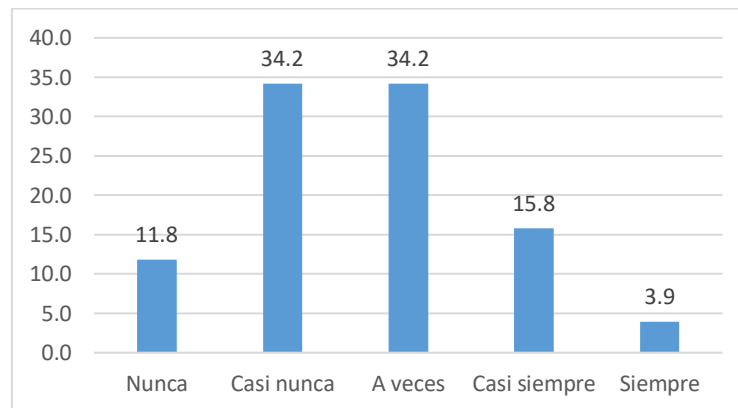


Figura 4. Considera que es mejor pagar sus tributos, que ser considerado como contribuyente moroso

Análisis. - En la tabla 11 y figura 4 se observa que los encuestados consideran que un 11,8% se encuentra nunca respecto a que considera que es mejor pagar sus tributos, que ser considerado como contribuyente moroso, el 34,2% Casi nunca, el 34,2% es A veces, el 15,8% está Casi siempre y el 3,9% refiere que siempre

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 79% hacia que los encuestados considera que es mejor pagar sus tributos, que ser considerado como contribuyente moroso. En este sentido, prefieren ser morosos a cancelar sus tributos

Tabla 12.

Considera que todos los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	7.9	7.9	7.9
	Casi nunca	27	35.5	35.5	43.4
	A veces	24	31.6	31.6	75.0
	Casi siempre	17	22.4	22.4	97.4
	Siempre	2	2.6	2.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

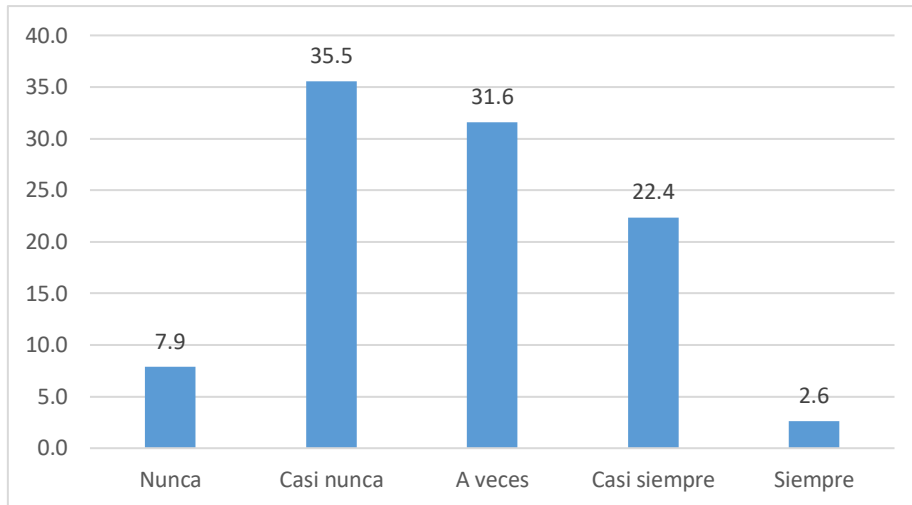


Figura 5. Considera que todos los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales

Análisis. - En la tabla 12 y figura 5 se observa que los encuestados consideran que un 7,9% se encuentra nunca respecto a que consideran que los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales, el 35,5% Casi nunca, el 31,6% es A veces, el 22,4% está Casi siempre y el 2,6% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 73% hacia que los encuestados consideran que los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales, en este sentido, no cuentan con un vínculo ciudadano para cancelar sus deberes.

Tabla 13.

Conoce usted como es el funcionamiento del sistema tributario en tu localidad

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	11	14.5	14.5	14.5
	Casi nunca	20	26.3	26.3	40.8
	A veces	30	39.5	39.5	80.3
	Casi siempre	11	14.5	14.5	94.7
	Siempre	4	5.3	5.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

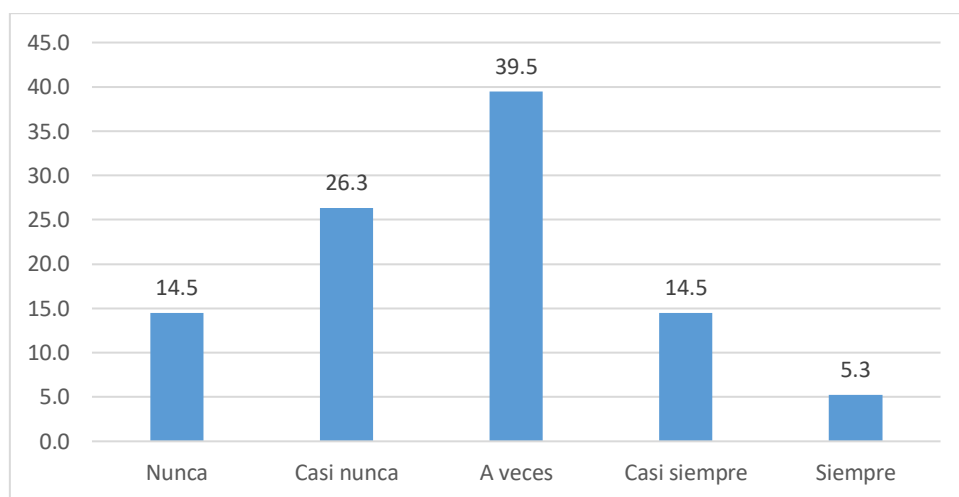


Figura 6. Conoce usted como es el funcionamiento del sistema tributario en tu localidad.

Análisis. - En la tabla 13 y figura 6 se observa que los encuestados consideran que un 14,5% se encuentra nunca respecto a que conoce como es el funcionamiento del sistema tributario, el 26,3% Casi nunca, el 39,5% es A veces, el 14,5% está Casi siempre y el 5,3% está Siempre

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 69% hacia que los encuestados consideran que no conoce como es el funcionamiento del

sistema tributario fiscales, en este sentido, es necesario que se implementen estrategias para que conozca los aspectos tributarios.

Tabla 14.

Tiene conocimiento acerca de los tributos que debe pagar todo ciudadano

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	10	13.2	13.2	13.2
	Casi nunca	21	27.6	27.6	40.8
	A veces	28	36.8	36.8	77.6
	Casi siempre	15	19.7	19.7	97.4
	Siempre	2	2.6	2.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

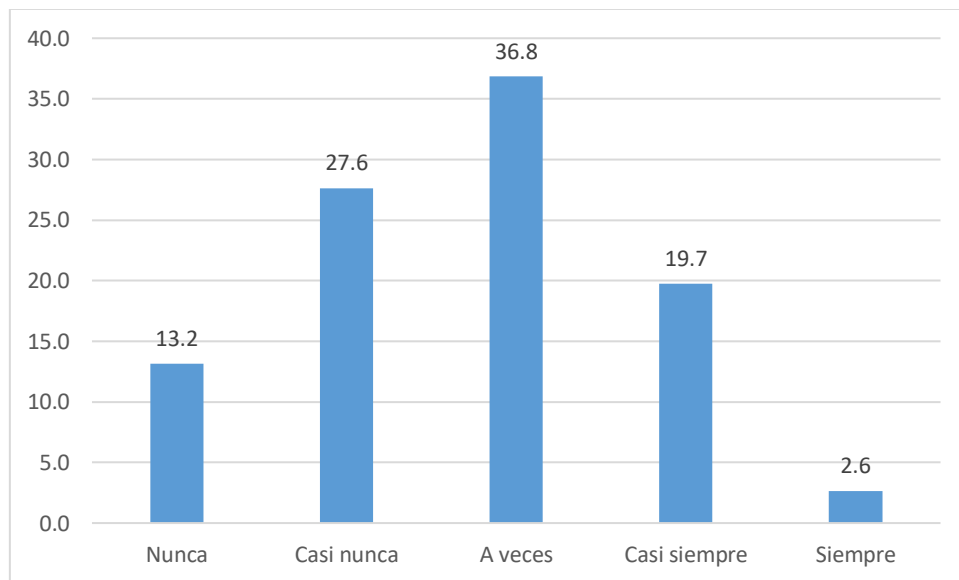


Figura 7. Tiene conocimiento acerca de los tributos que debe pagar todo ciudadano

Análisis. - En la tabla 14 y figura 7 se observa que los encuestados consideran que un 13,2% se encuentra nunca respecto a que consideran que tiene conocimiento acerca de los tributos que debe pagar todo ciudadano, el

27,6% Casi nunca, el 36,8% es A veces, el 19,7% está Casi siempre y el 2,6% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 76% hacia que los encuestados no tienen conocimiento acerca de los tributos que debe pagar todo ciudadano, en este sentido, se deben generar estrategias que permitan conocer los tributos y temas fiscales

Tabla 15.

Tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que aplica el servicio de administración tributaria por no cumplir con el pago de tributos

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	8	10.5	10.5	10.5
	Casi nunca	22	28.9	28.9	39.5
	A veces	31	40.8	40.8	80.3
	Casi siempre	14	18.4	18.4	98.7
	Siempre	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

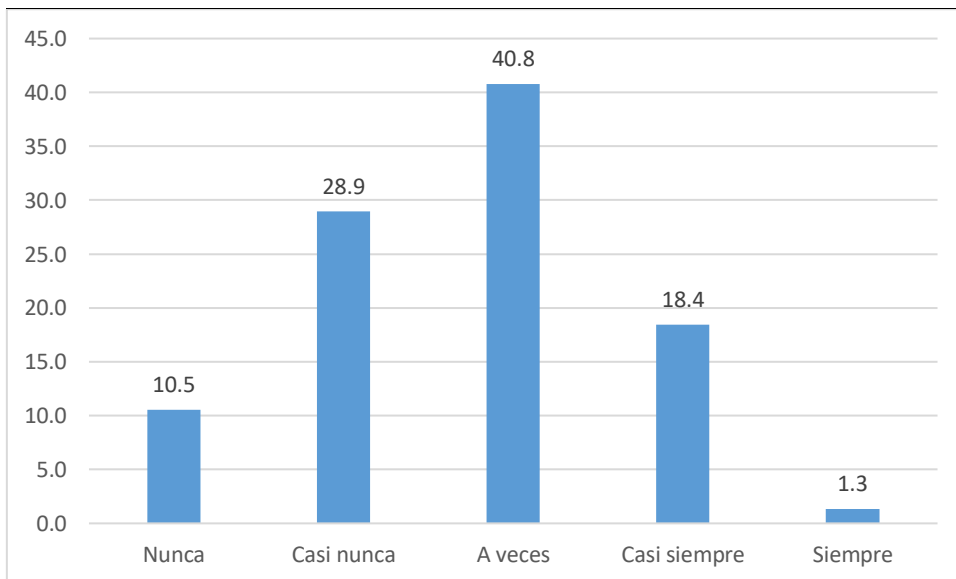


Figura 8. Tiene conocimiento de las acciones e infracciones que aplica el servicio de administración tributaria por no cumplir con el pago de tributos

Análisis. - En la tabla 15 y figura 8 se observa que los encuestados consideran que un 10,5% se encuentra nunca respecto a que tiene conocimiento de las sanciones e infracciones que aplica el servicio de administración tributaria por no cumplir con el pago de tributos, el 28,9% Casi nunca, el 40,8% es A veces, el 18,4% está Casi siempre y el 1,3% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 76% hacia que los encuestados no tienen conocimiento de las sanciones e infracciones que aplica el servicio de administración tributaria por no cumplir con el pago de tributos.

Tabla 16.

Tiene conocimiento acerca del uso de los recursos del estado en base a la recaudación que usted aporta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	9.2	9.2	9.2
	Casi nunca	27	35.5	35.5	44.7
	A veces	24	31.6	31.6	76.3
	Casi siempre	14	18.4	18.4	94.7
	Siempre	4	5.3	5.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

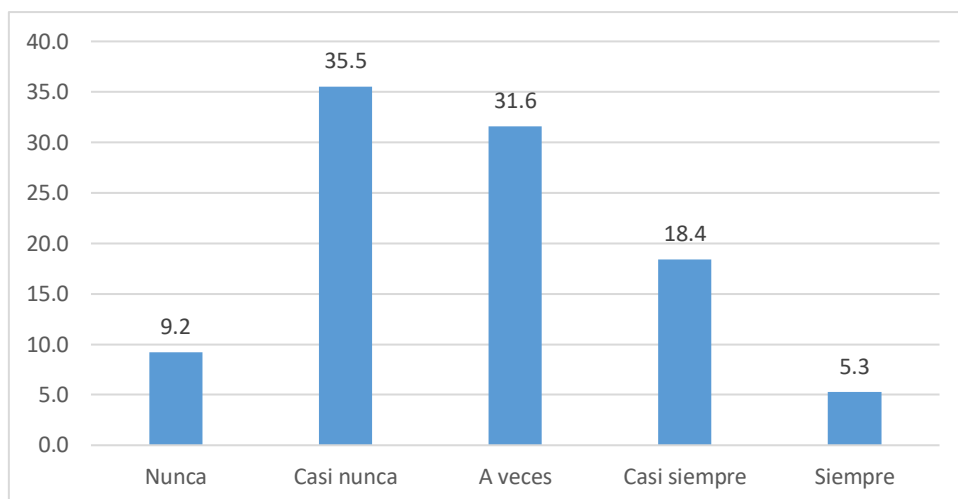


Figura 9. Tiene conocimiento acerca del uso de los recursos del estado en base a la recaudación

Análisis. - En la tabla 16 y figura 9 se observa que los encuestados consideran que un 9,2% se encuentra nunca respecto a que tiene conocimiento acerca del uso de los recursos del estado en base a la recaudación, el 35,5% Casi nunca, el 31,6% es A veces, el 18,4% está Casi siempre y el 5,3% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 75% hacia que los encuestados no tiene conocimiento acerca del uso de los recursos del estado en base a la recaudación.

Tabla 17.

Conoce acerca de la importancia del pago de las obligaciones tributarias

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	9	11.8	11.8	11.8
	Casi nunca	21	27.6	27.6	39.5
	A veces	27	35.5	35.5	75.0
	Casi siempre	17	22.4	22.4	97.4
	Siempre	2	2.6	2.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

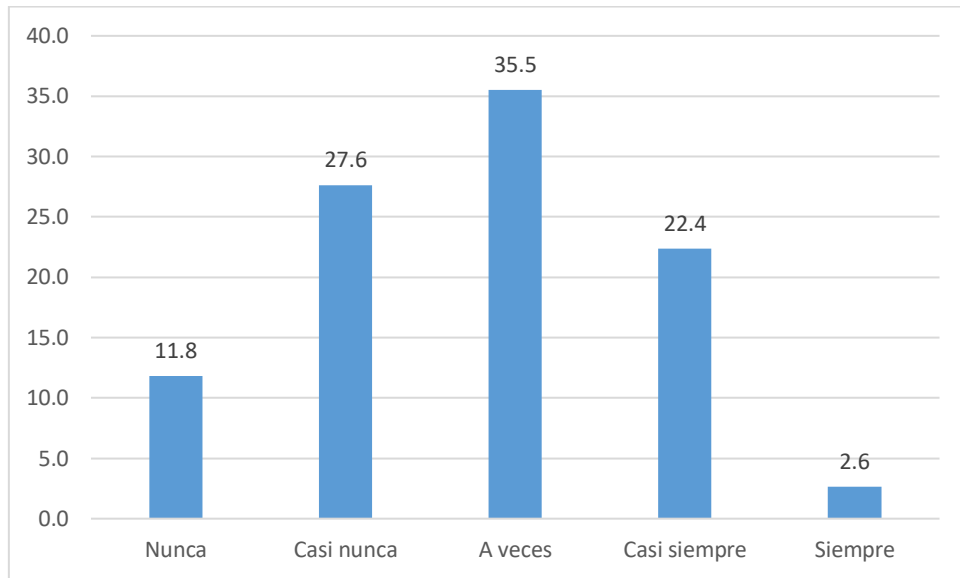


Figura 10. Conoce acerca de la importancia del pago de las obligaciones tributarias

Análisis. - En la tabla 17 y figura 10 se observa que los encuestados consideran que un 11,8% se encuentra nunca respecto a que conoce acerca de la importancia del pago de las obligaciones tributarias, el 27,6% Casi nunca, el 35,5% es A veces, el 22,4% está Casi siempre y el 2,6% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 73% hacia que los encuestados no conoce acerca de la importancia del pago de las obligaciones tributarias.

Tabla 18.

Cree usted que el pago que contribuye aporta al desarrollo económico y social

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	9	11.8	11.8	11.8
	Casi nunca	21	27.6	27.6	39.5
	A veces	31	40.8	40.8	80.3
	Casi siempre	13	17.1	17.1	97.4
	Siempre	2	2.6	2.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

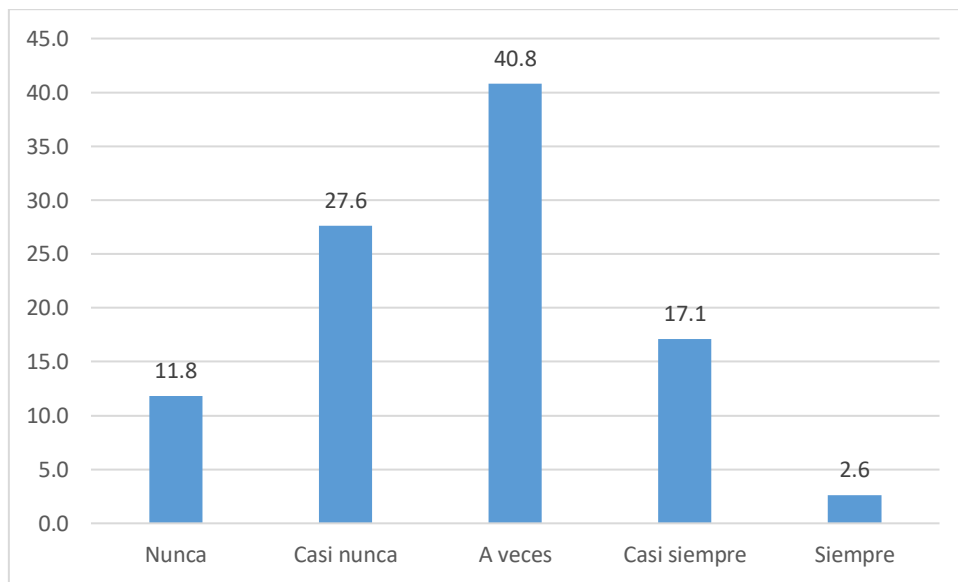


Figura 11. Cree usted que el pago que contribuye aporta al desarrollo económico y social.

Análisis. - En la tabla 18 y figura 11 se observa que los encuestados consideran que un 11,8% se encuentra nunca respecto a que cree que el pago contribuye con el desarrollo económico y social de una localidad, el 27,6% Casi nunca, el 40,8% es A veces, el 17,1% está Casi siempre y el 2,6% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 78% hacia que los encuestados no cree que el pago contribuye con el desarrollo económico y social de una localidad.

Tabla 19.

Considera que los niveles de corrupción son bajos en la administración tributaria

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	8	10.5	10.5	10.5
	Casi nunca	25	32.9	32.9	43.4
	A veces	30	39.5	39.5	82.9
	Casi siempre	10	13.2	13.2	96.1
	Siempre	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

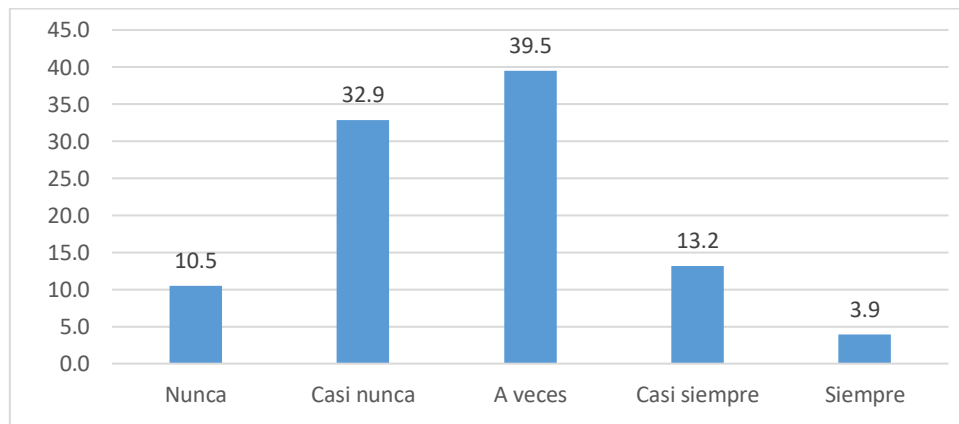


Figura 12. Considera que los niveles de corrupción son bajos en la administración tributaria

Análisis. - En la tabla 19 y figura 12 se observa que los encuestados consideran que un 10,5% se encuentra nunca respecto a que considera que los niveles de corrupción son bajos en la administración tributaria, el 32,9%

Casi nunca, el 39,5% es A veces, el 13,2% está Casi siempre y el 3,9% está Siempre

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 80% hacia que los encuestados consideran que los niveles de corrupción no son bajos en la administración tributaria, siendo esto un generador de desconfianza en los contribuyentes

Tabla 20.

Considera que los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	8	10.5	10.5	10.5
	Casi nunca	21	27.6	27.6	38.2
	A veces	33	43.4	43.4	81.6
	Casi siempre	11	14.5	14.5	96.1
	Siempre	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

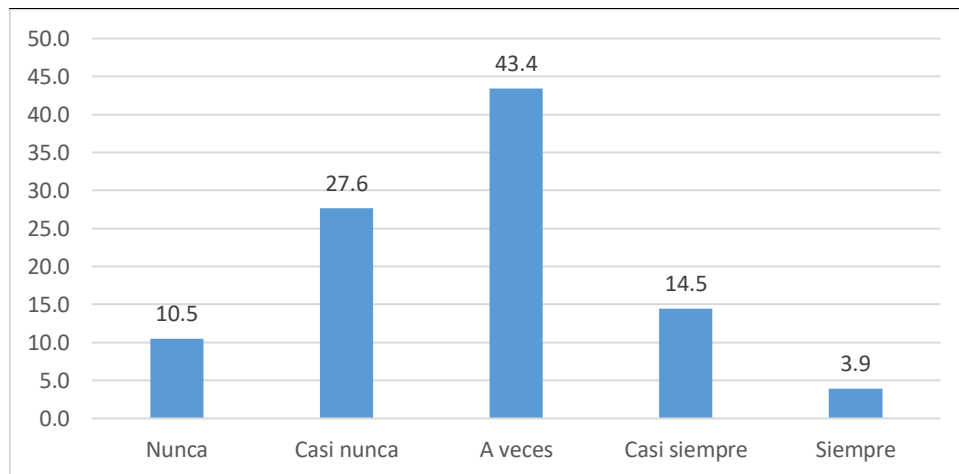


Figura 13. Considera que los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora

Análisis. - En la tabla 20 y figura 13 se observa que los encuestados consideran que un 10,5% se encuentra nunca respecto a que considera que

los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora, el 27,6% Casi nunca, el 43,4% es A veces, el 14,5% está Casi siempre y el 3,9% está Siempre

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 80% hacia que los encuestados considera que los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora, siendo este un factor que genera negatividad en los contribuyentes hacia el pago de tributos.

Tabla 21.

Considera que los tributos aportados se ven reflejados en los servicios públicos en tu localidad.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	10	13.2	13.2	13.2
	Casi nunca	25	32.9	32.9	46.1
	A veces	26	34.2	34.2	80.3
	Casi siempre	12	15.8	15.8	96.1
	Siempre	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

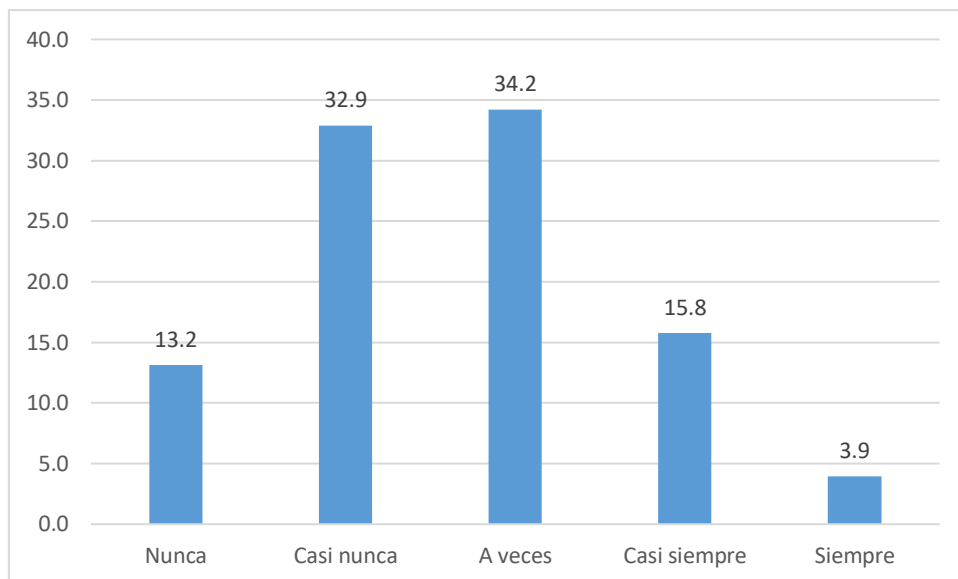


Figura 14. Considera que los tributos aportados se ven reflejados en los servicios públicos en tu localidad.

Análisis. - En la tabla 21 y figura 14 se observa que los encuestados consideran que un 13,2% se encuentra nunca respecto a que considera que los tributos aportados se ven reflejados en los servicios públicos, el 32,9% Casi nunca, el 34,2% es A veces, el 15,8% está Casi siempre y el 3,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 79% hacia que los encuestados considera que los tributos aportados no se ven reflejados en los servicios público, en este sentido, no aprecian que se ha mejorado la localidad con el pago de tributos.

Tabla 22.

Considera que los beneficios que otorga la ley tributaria permiten flexibilizar los pagos de tributos.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	7	9.2	9.2	9.2
	Casi nunca	25	32.9	32.9	42.1
	A veces	34	44.7	44.7	86.8
	Casi siempre	8	10.5	10.5	97.4
	Siempre	2	2.6	2.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

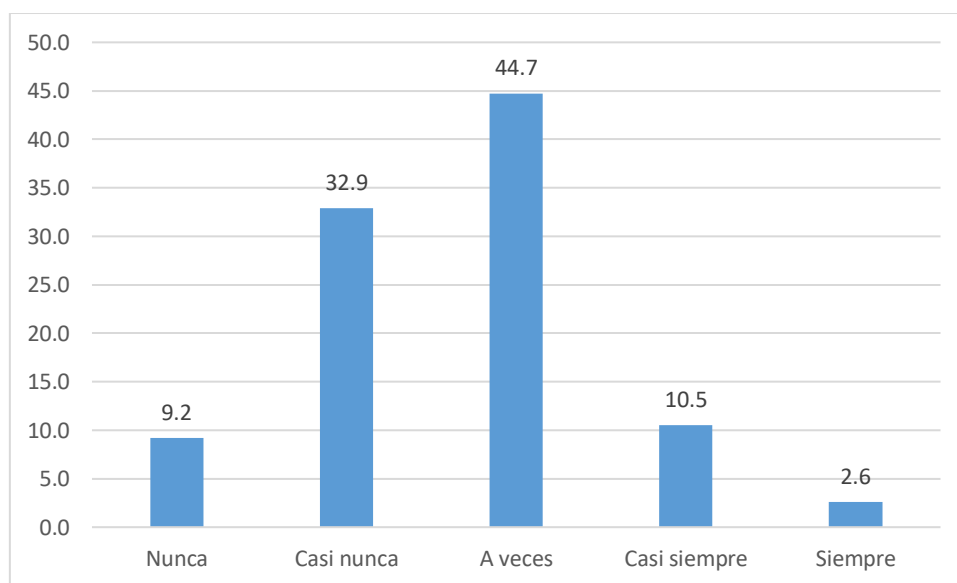


Figura 15. Considera que los beneficios que otorga la ley tributaria permiten flexibilizar los pagos de tributos

Análisis. - En la tabla 22 y figura 15 se observa que los encuestados consideran que un 9,2% se encuentra nunca respecto a que considera que los beneficios que otorga la ley tributaria permiten flexibilizar los pagos de tributos, el 32,9% Casi nunca, el 44,7% es A veces, el 10,5% está Casi siempre y el 2,6% está Siempre

Se observa que la tendencia es negativa en un 84% hacia que los encuestados consideren que los beneficios que otorga la ley tributaria permiten flexibilizar los pagos de tributos.

Tabla 23.

Cree usted que los beneficios tributarios permiten mejorar el nivel económico de su negocio.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	5	6.6	6.6	6.6
	Casi nunca	32	42.1	42.1	48.7
	A veces	23	30.3	30.3	78.9
	Casi siempre	15	19.7	19.7	98.7
	Siempre	1	1.3	1.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

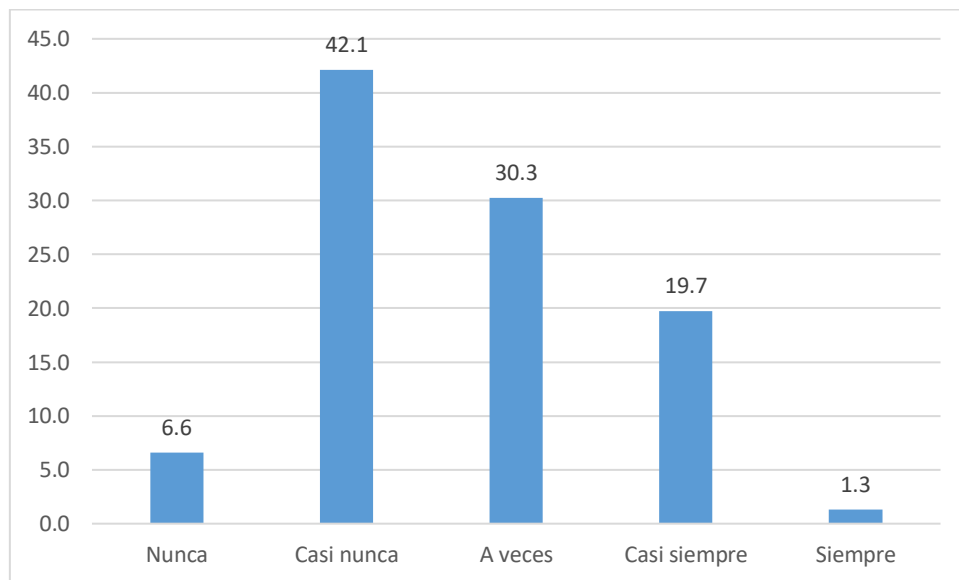


Figura 16. Cree usted que los beneficios tributarios permiten mejorar el nivel económico de su negocio.

Análisis. - En la tabla 23 y figura 16 se observa que los encuestados consideran que un 6,6% se encuentra nunca respecto a que cree que los beneficios tributarios permiten mejorar el nivel económico de su negocio, el

42,1% Casi nunca, el 30,3% es A veces, el 19,7% está Casi siempre y el 1,3% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 78% no cree que los beneficios tributarios permiten mejorar el nivel económico de su negocio, en este sentido, al no percibir mejoras o beneficios tienden a tener una tendencia negativa.

Análisis descriptivo de la variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 24.

Considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de los impuestos

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	9	11.8	11.8	11.8
	Casi nunca	29	38.2	38.2	50.0
	A veces	23	30.3	30.3	80.3
	Casi siempre	11	14.5	14.5	94.7
	Siempre	4	5.3	5.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

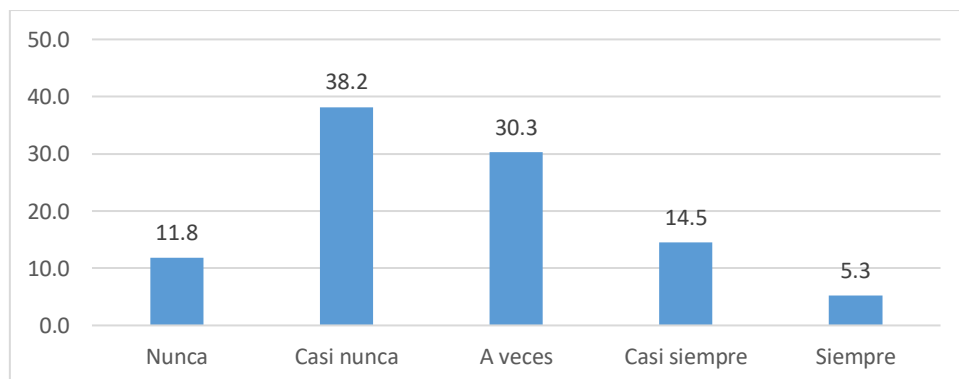


Figura 17. Considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de impuestos

Análisis. - En la tabla 24 y figura 17 se observa que los encuestados consideran que un 11,8% se encuentra nunca respecto a que considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de impuestos, el 38,2% Casi nunca, el 30,3% es A veces, el 14,5% está Casi siempre y el 5,3% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 79% considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de impuestos, en este sentido, al no percibir mejoras, no ver mejoras en los servicios públicos no cuentan con una buena percepción del pago de los tributos.

Tabla 25.

Cree usted que los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	14	18.4	18.4	18.4
	Casi nunca	18	23.7	23.7	42.1
	A veces	21	27.6	27.6	69.7
	Casi siempre	17	22.4	22.4	92.1
	Siempre	6	7.9	7.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

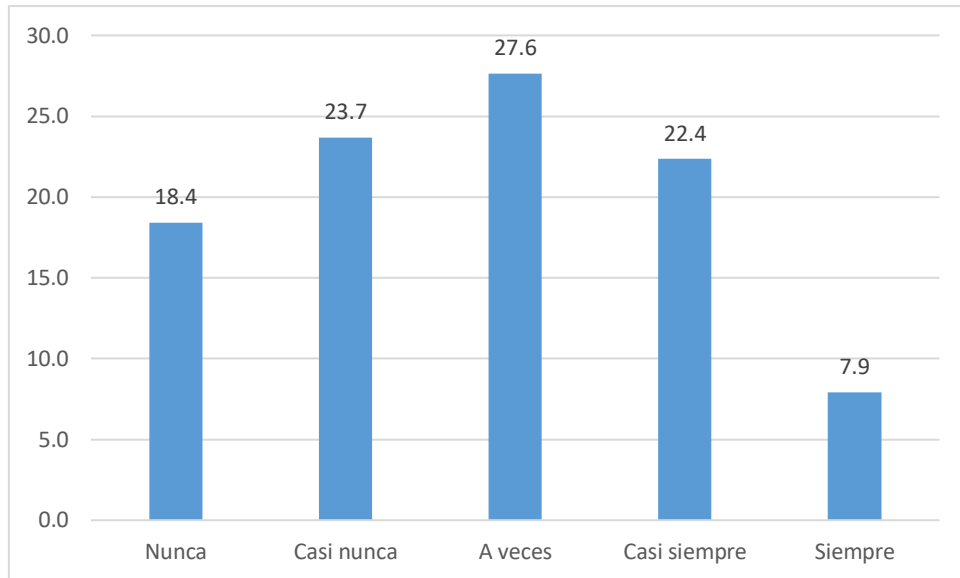


Figura 18. Cree usted que los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad.

Análisis. - En la tabla 25 y figura 18 se observa que los encuestados consideran que un 18,4% se encuentra nunca respecto a que considera los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad, el 23,7% Casi nunca, el 27,6% es A veces, el 22,4% está Casi siempre y el 7,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 68% no considera los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad, en este sentido, se evidencia un elemento que predispone a los contribuyentes a no cancelar los mismos.

Tabla 26.

Considera usted que pagar los tributos es deber de todo ciudadano

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	11	14.5	14.5	14.5
Casi nunca	24	31.6	31.6	46.1
A veces	24	31.6	31.6	77.6
Casi siempre	15	19.7	19.7	97.4
Siempre	2	2.6	2.6	100.0
Total	76	100.0	100.0	

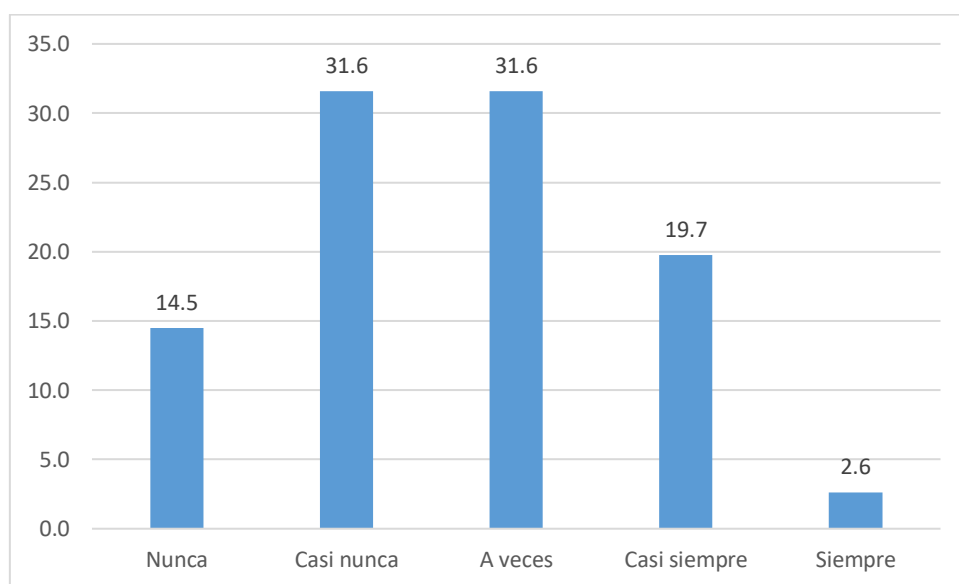


Figura 19. Considera que pagar los tributos es deber de todo ciudadano

Análisis. - En la tabla 26 y figura 19 se observa que los encuestados consideran que un 14,5% se encuentra nunca respecto a que considera que pagar tributos es deber de todo ciudadano, el 31,6% Casi nunca, el 31,6% es A veces, el 19,7% está Casi siempre y el 2,6% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 76% no considera que pagar tributos es deber de todo ciudadano, en este sentido,

consideran que un pequeño porcentaje de la población debe encargarse del pago de los tributos.

Tabla 27.

Piensa que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	11	14.5	14.5	14,5
	Casi nunca	27	35.5	35.5	50.0
	A veces	16	21.1	21.1	71.1
	Casi siempre	16	21.1	21.1	92.1
	Siempre	6	7.9	7.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

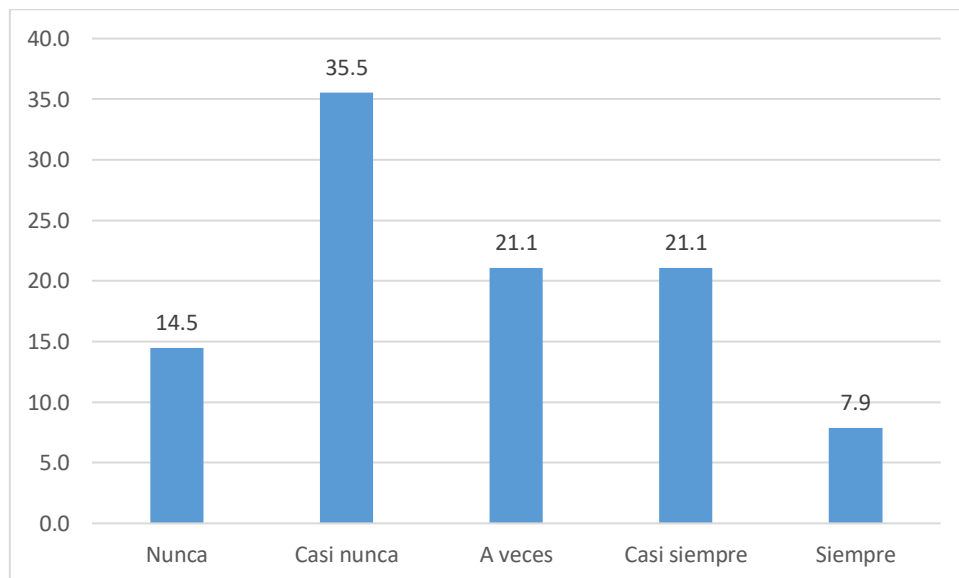


Figura 20. Piensa que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos

Análisis. - En la tabla 27 y figura 19 se observa que los encuestados consideran que un 14,5% se encuentra nunca respecto a que piensa que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos, el

35,5% Casi nunca, el 21,1% es A veces, el 21,1% está Casi siempre y el 7,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 67% respecto a que no todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos, dado que, no observan cambio en los servicios públicos y no perciben una mejora para su negocio.

Tabla 28.

Considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	9	11.8	11.8	11.8
	Casi nunca	26	34.2	34.2	46.1
	A veces	26	34.2	34.2	80.3
	Casi siempre	10	13.2	13.2	93.4
	Siempre	5	6.6	6.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

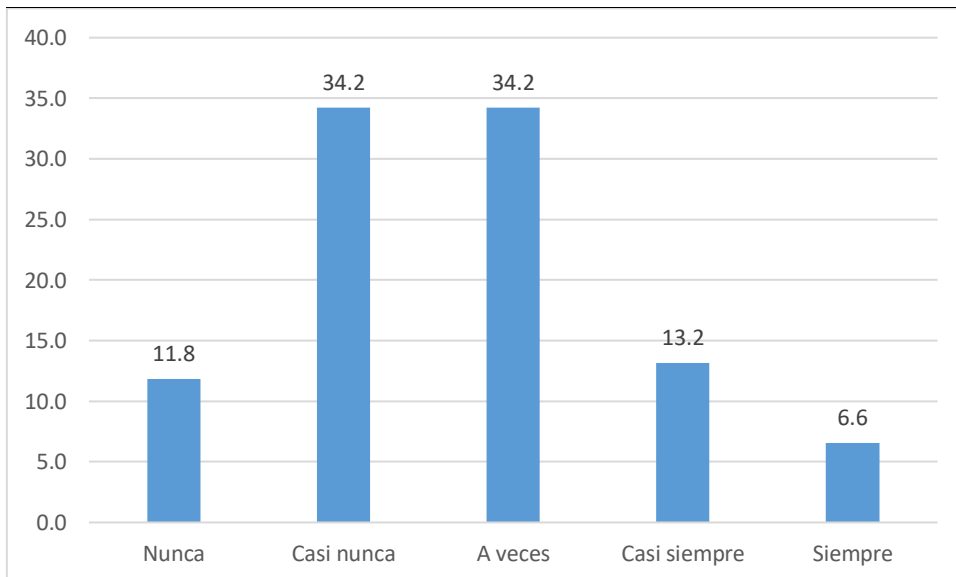


Figura 21. Considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes

Análisis. - En la tabla 28 y figura 21 se observa que los encuestados consideran que un 11,8% se encuentra nunca respecto a que considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes, el 34,2% Casi nunca, el 34,2% es A veces, el 13,2% está Casi siempre y el 6,6% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 79% respecto a que no consideran que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes, en este sentido, al no percibir mejoras la impresión que tienen es negativa.

Tabla 29.

Cree que los comerciantes tienen un punto de vista positiva en cuando al registro y cobro de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	14.5	14.5	14.5
	Casi nunca	24	31.6	31.6	46.1
	A veces	27	35.5	35.5	81.6
	Casi siempre	9	11.8	11.8	93.4
	Siempre	5	6.6	6.6	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

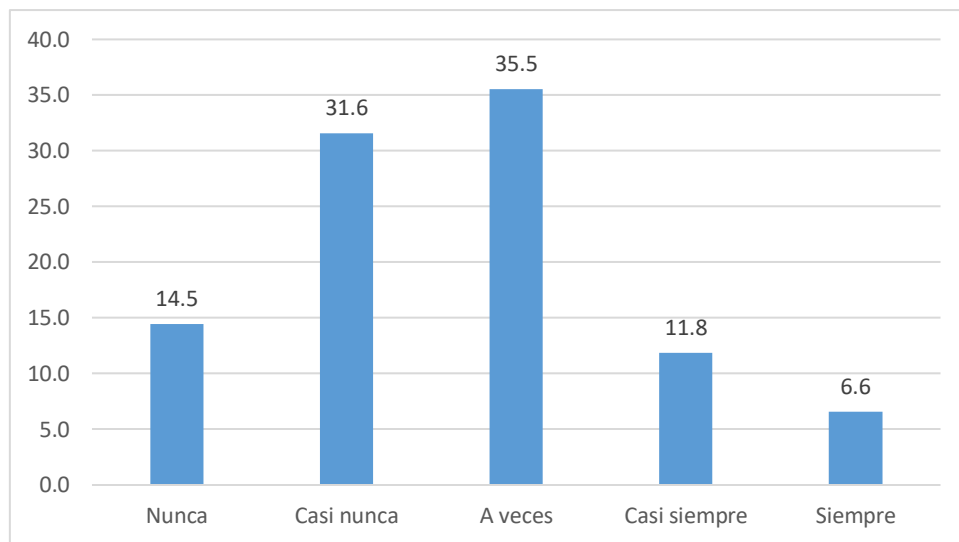


Figura 22. Cree que los comerciantes tienen un punto de vista positiva en cuando al registro y cobro de tributos

Análisis. - En la tabla 29 y figura 22 se observa que los encuestados consideran que un 14,5% se encuentra nunca respecto a que cree que los comerciantes tienen un punto de vista positiva en cuando al registro y cobro de tributos, el 31,6% Casi nunca, el 35,5% es A veces, el 11,8% está Casi siempre y el 6,6% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 80% hacia que no cree que los comerciantes tienen un punto de vista positiva en cuando al registro y cobro de tributos, bajo esta idea, consideran que el pago de los mismo no es favorecedor para ellos ni para la sociedad.

Tabla 30.

Considera usted que es justo el total de los tributos que debe pagar como contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	9.2	9.2	9.2
	Casi nunca	30	39.5	39.5	48.7
	A veces	21	27.6	27.6	76.3
	Casi siempre	11	14.5	14.5	90.8
	Siempre	7	9.2	9.2	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

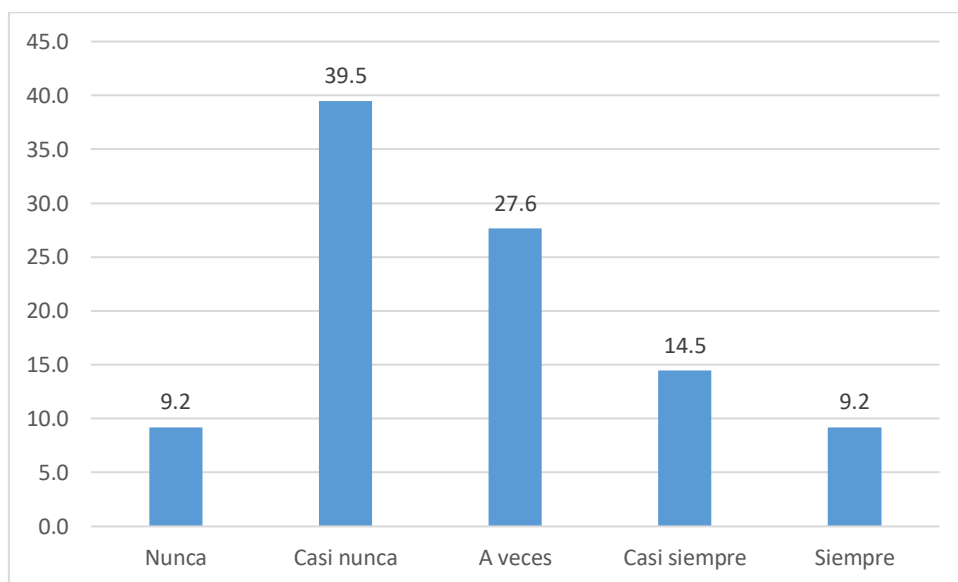


Figura 23. Considera usted que es justo el total de los tributos que debe pagar como contribuyente

Análisis. - En la tabla 30 y figura 18 se observa que los encuestados consideran que un 9,2% se encuentra nunca respecto a que Considera usted que es justo el total de los tributos que debe pagar como contribuyente el 39,5% Casi nunca, el 27,6% es A veces, el 14,5% está Casi siempre y el 9,2% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 73% hacia que consideran que no es justo el total de los tributos que debe pagar como contribuyentes, bajo esta premisa no tienen en claro que sea positivo cancelar tributos si no perciben beneficio.

Tabla 31.

Ha podido acceder a algún tipo de exoneración o prórroga de pago de alguna deuda tributaria

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	10	13.2	13.2	13.2
	Casi nunca	25	32.9	32.9	46.1
	A veces	23	30.3	30.3	76.3
	Casi siempre	15	19.7	19.7	96.1
	Siempre	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

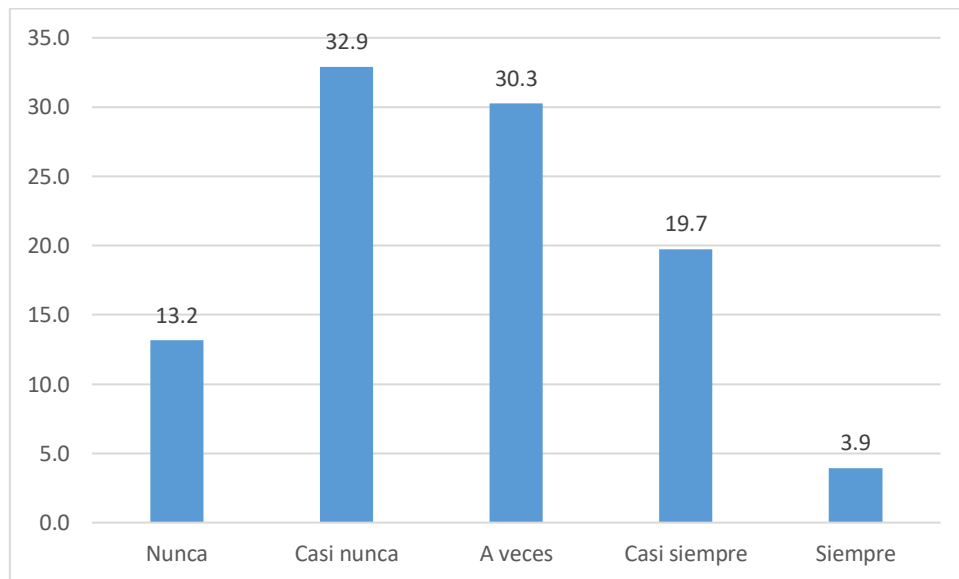


Figura 24. Ha podido acceder a algún tipo de exoneración o prórroga de pago de alguna deuda tributaria

Análisis. - En la tabla 31 y figura 24 se observa que los encuestados consideran que un 13,2% se encuentra nunca ha podido acceder a algún tipo de exoneración o prórroga de pago de alguna deuda tributaria, el 32,9% Casi nunca, el 30,3% es A veces, el 19,7% está Casi siempre y el 3,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 79% nunca ha podido acceder a algún tipo de exoneración o prórroga de pago de alguna deuda tributaria, bajo esta premisa los contribuyentes consideran que no se les ofrecen facilidades de pago para así poder contribuir con sus deudas tributarias.

Tabla 32.

Las normas estipuladas en la ley le incentivan a usted a pagar sus tributos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	17.1	17.1	17.1
	Casi nunca	27	35.5	35.5	52.6
	A veces	17	22.4	22.4	75.0
	Casi siempre	10	13.2	13.2	88.2
	Siempre	9	11.8	11.8	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

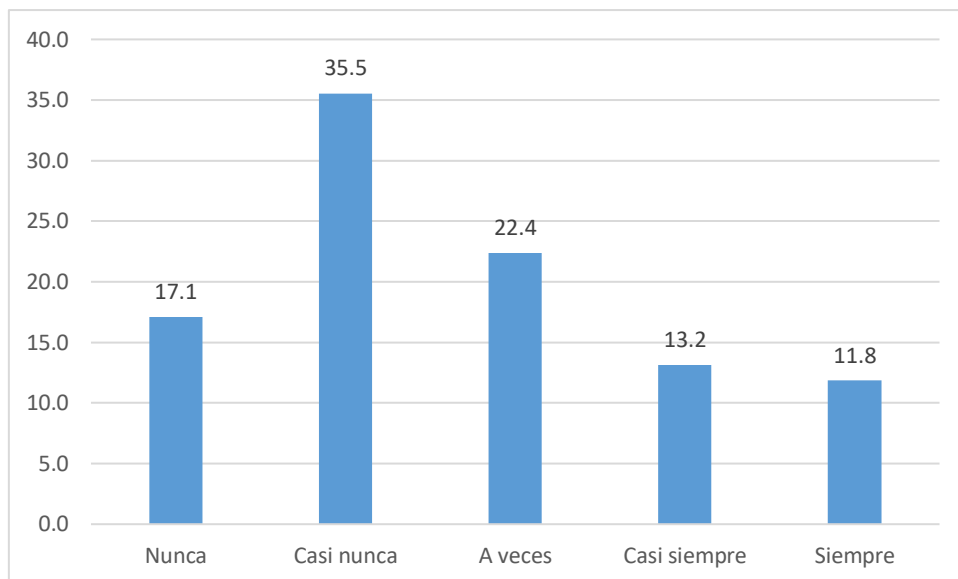


Figura 25. Las normas estipuladas en la ley le incentivan a usted a pagar sus tributos.

Análisis. - En la tabla 32 y figura 25 se observa que los encuestados consideran que un 17,1% considera que nunca las normas estipuladas en la ley le incentivan a usted a pagar sus tributos., el 35,5% Casi nunca, el 22,4% es A veces, el 13,2% está Casi siempre y el 11,8% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 74% de los encuestados hacía que las normas estipuladas en la ley le incentiven a pagar sus tributos, bajo esta idea, se observa que los colaboradores no sienten un apoyo por las autoridades y leyes que les permitan cancelar sus tributos.

Tabla 33.

Usted a podido acceder a regularizar sus obligaciones tributarias del año anterior.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	12	15.8	15.8	15.8
	Casi nunca	26	34.2	34.2	50.0
	A veces	18	23.7	23.7	73.7
	Casi siempre	14	18.4	18.4	92.1
	Siempre	6	7.9	7.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

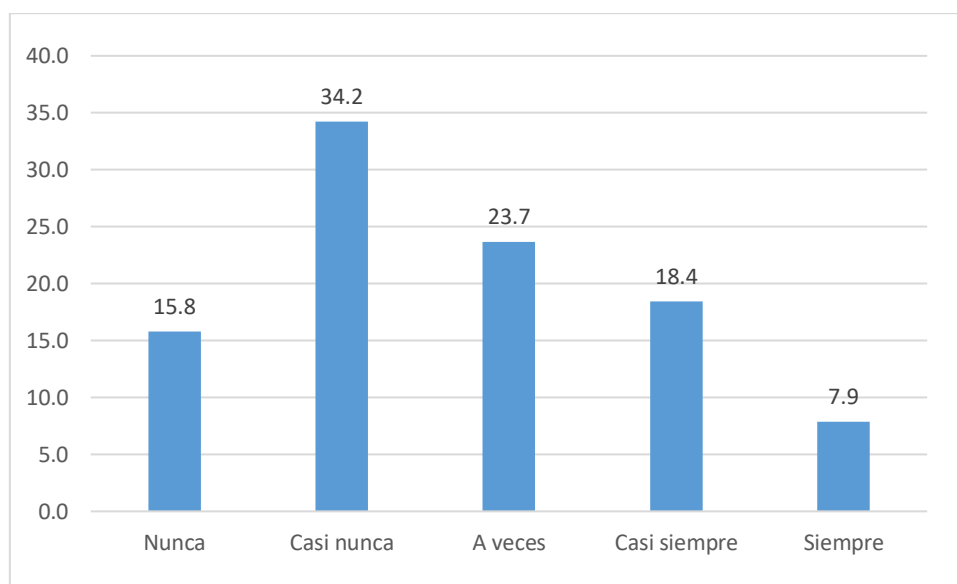


Figura 26. Usted a podido acceder a regularizar sus obligaciones tributarias del año anterior.

Análisis. - En la tabla 33 y figura 26 se observa que los encuestados consideran que un 15,8% se encuentra nunca ha podido acceder a regularizar sus obligaciones tributarias del año anterior., el 34,3% Casi nunca, el 23,7% es A veces, el 18,4% está Casi siempre y el 7,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 73% de los encuestados no han podido acceder a regularizar sus obligaciones tributarias del año anterior, bajo esta premisa, es necesario fortalecer y brindar estrategias que permitan a los contribuyentes regularizarse.

Tabla 34.

Considera usted que existe una eficiente recaudación tributaria en tu localidad.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	15	19.7	19.7	19.7
	Casi nunca	19	25.0	25.0	44.7
	A veces	28	36.8	36.8	81.6
	Casi siempre	11	14.5	14.5	96.1
	Siempre	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

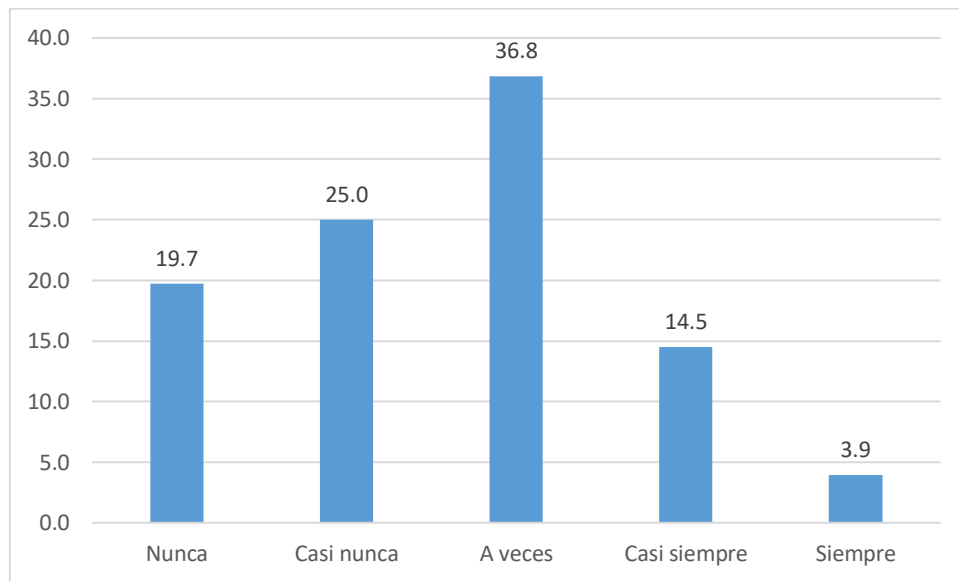


Figura 27. Considera usted que existe una eficiente recaudación tributaria en tu localidad.

Análisis. - En la tabla 34 y figura 27 se observa que los encuestados consideran que un 19,7% considera que existe una eficiente recaudación tributaria en tu localidad., el 25,0% Casi nunca, el 36,8% es A veces, el 14,5% está Casi siempre y el 3,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 80%, puesto que, consideran que no existe una eficiente recaudación tributaria en su localidad, en este sentido, las autoridades deben gestionar mejor las actividades para que los contribuyentes las perciban como positivas.

Tabla 35.

Considera que se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	9.2	9.2	9.2
	Casi nunca	27	35.5	35.5	44.7
	A veces	28	36.8	36.8	81.6
	Casi siempre	10	13.2	13.2	94.7
	Siempre	4	5.3	5.3	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

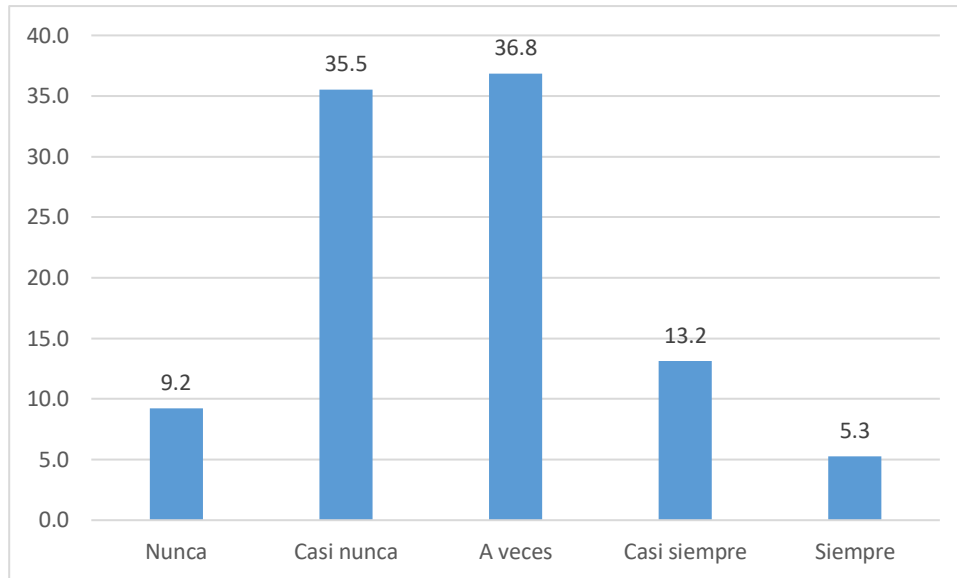


Figura 28. Considera que se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario

Análisis. - En la tabla 35 y figura 18 se observa que los encuestados consideran que un 9,2% considera que nunca se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario, el 35,5% Casi nunca, el 36,8% es A veces, el 13,2% está Casi siempre y el 5,3% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 80% respecto a que no se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario, bajo esta idea es necesario que se emplean estrategias que fomenten el cumplimiento tributario.

Tabla 36.

La entidad encargada de recaudar informa a los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	8	10.5	10.5	10.5
	Casi nunca	27	35.5	35.5	46.1
	A veces	22	28.9	28.9	75.0
	Casi siempre	12	15.8	15.8	90.8
	Siempre	7	9.2	9.2	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

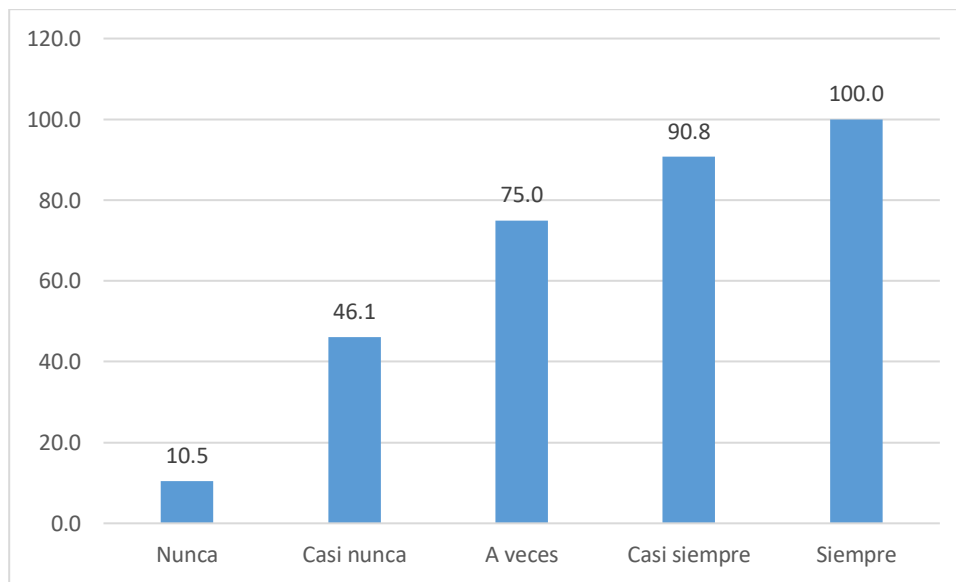


Figura 29. La entidad encargada de recaudar informa a los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos.

Análisis. - En la tabla 36 y figura 29 se observa que los encuestados consideran que un 10,5% considera que nunca la entidad encargada de recaudar informa a los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos., el 35,5% Casi nunca, el 28,9% es A veces, el 15,8% está Casi siempre y el 9,2% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 68% respecto a que consideran que la entidad encargada de recaudar no informa a los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos, en este sentido, es necesario que se informe a los contribuyentes sobre el uso que se le da a los instrumentos.

Tabla 37.

La entidad recaudadora mantiene un acercamiento con los comerciantes para conocer la situación de tu localidad.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	8	10.5	10.5	10.5
	Casi nunca	31	40.8	40.8	51.3
	A veces	17	22.4	22.4	73.7
	Casi siempre	17	22.4	22.4	96.1
	Siempre	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

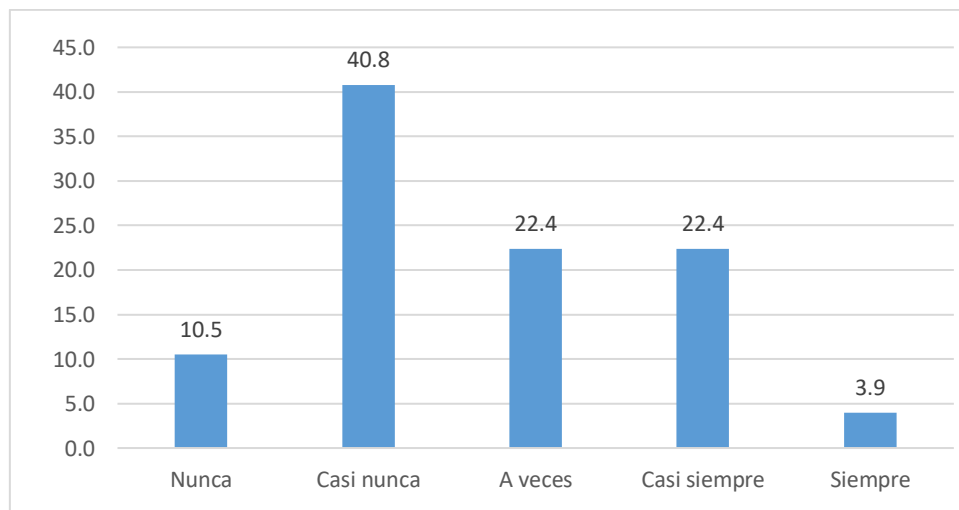


Figura 30. La entidad recaudadora mantiene un acercamiento con los comerciantes para conocer la situación de tu localidad.

Análisis. - En la tabla 37 y figura 30 se observa que los encuestados consideran que un 10,5% considera que nunca la entidad recaudadora mantiene un acercamiento con los comerciantes para conocer la situación de tu localidad., el 40,8% Casi nunca, el 22,4% es A veces, el 22,4% está Casi siempre y el 3,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 72% hacia que la entidad recaudadora no mantiene un acercamiento con los comerciantes para conocer la situación de tu localidad, en este sentido, es necesario que se le haga participe a la comunidad sobre el uso de los tributos.

Tabla 38.

Considera usted que le han brindado información necesaria acerca de los beneficios tributarios existentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	11.8	11.8	11.8
	Casi nunca	28	36.8	36.8	48.7
	A veces	23	30.3	30.3	78.9
	Casi siempre	13	17.1	17.1	96.1
	Siempre	3	3.9	3.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

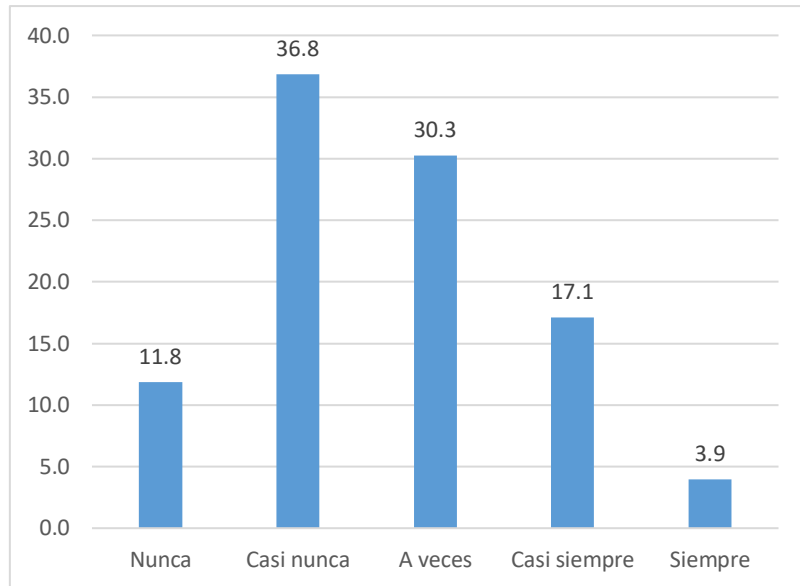


Figura 31. Considera usted que le han brindado información necesaria acerca de los beneficios tributarios existentes.

Análisis. - En la tabla 38 y figura 31 se observa que los encuestados considera que en un 11,8% considera que le han brindado información necesaria acerca de los beneficios tributarios existentes, el 36,8% Casi nunca, el 30,3% es A veces, el 17,1% está Casi siempre y el 3,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 77% hacia que la entidad recaudadora no han brindado información necesaria acerca de los beneficios tributarios existentes, bajo esta idea es necesario que den a conocer todos los beneficios a los que pueden acceder.

Tabla 39.

Cree usted que las normas tributarias ayudan con la reducción de impuestos.

Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nunca	11	14.5	14.5	14.5
	Casi nunca	23	30.3	30.3	44.7
	A veces	22	28.9	28.9	73.7
	Casi siempre	14	18.4	18.4	92.1
	Siempre	6	7.9	7.9	100.0
	Total	76	100.0	100.0	

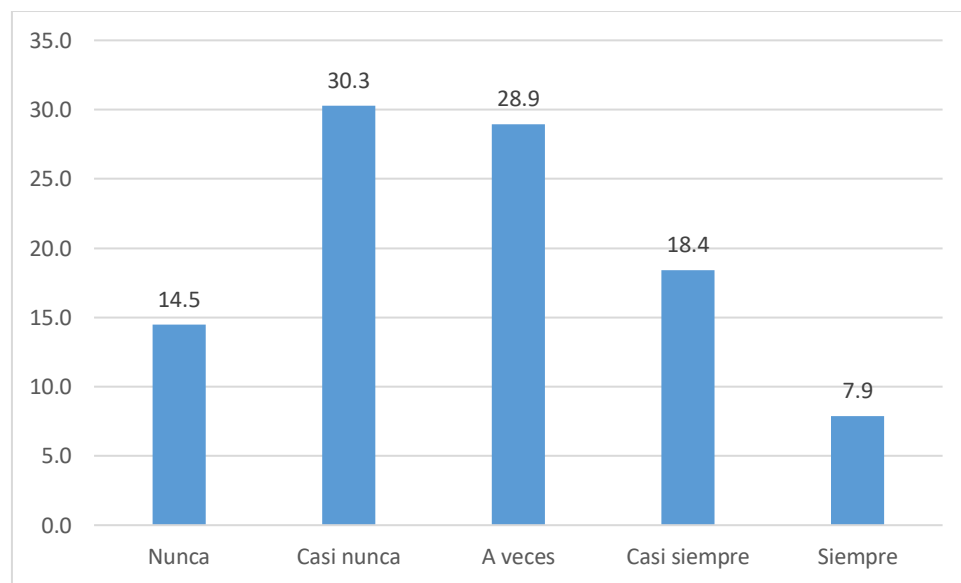


Figura 32. Cree usted que las normas tributarias ayudan con la reducción de impuestos.

Análisis. - En la tabla 39 y figura 32 se observa que los encuestados consideran que un 14,5% considera que nunca cree usted que las normas tributarias ayudan con la reducción de impuestos, el 30,3% Casi nunca, el 28,9% es A veces, el 18,4% está Casi siempre y el 7,9% está Siempre.

Comentario. - Se observa que la tendencia es negativa en un 77% hacia que no creen que las normas tributarias ayudan con la reducción de impuestos, en este sentido, es necesario que los contribuyentes conozcan las normas como estos se reducen y cuáles son los beneficios que se generan.

V. DISCUSIÓN

Después de haber obtenido los resultados se continua a plantear la discusión que se señala en el objetivo general del estudio que fue: determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.

Con un nivel de significancia igual a 0,000 y valor p. igual a ,648, se acepta la hipótesis alterna, la cual proponía que existía entre ambas variables una relación, la cual además positiva y moderada. Estos resultados concuerdan con la investigación establecida por Ordoñez y Chapoñan (2020) cuyos resultados indicaron que el 42.5% de contribuyentes tienen un bajo nivel de cultura tributaria y no cumplen con sus obligaciones tributarias. Por tanto, ellos concluyeron que la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias es directa y positiva entre sí. Todo esto permitió inferir que, en la medida en que se mejoren los niveles de cultura tributaria aumentarían el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.

Objetivo específico 1: Identificar la relación de los valores cívicos con la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.

Con un nivel de significancia bilateral igual a 0,000 y un valor p igual a 0,650, se acepta la hipótesis alternativa que decía que sí existía una relación significativa entre la dimensión y la variable dependiente. En medida de esto, dicha relación se considera positiva y moderada. Estos resultados coinciden con los obtenidos por Ramírez (2019) quien obtuvo en torno a la dimensión de los valores cívicos con todas dimensiones de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias con una significancia de 0,000 y un coeficiente igual a 0,559. Lo que permite concluir que la relación entre los valores cívicos y la conciencia tributaria es proporcional y directa, por lo que, entre mayores sean los valores cívicos de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas mayor será su conciencia tributaria.

Objetivo específico 2: Establecer la relación del conocimiento con la complejidad de la legislación tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.

Con un nivel de significancia bilateral igual a 0,000 y coeficiente igual a 0,643, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que decía que existía una relación significativa entre ambas. En esta medida y según los resultados, dicha relación es positiva y de intensidad moderada. Esto concuerda con lo hallado por Castillo y Castillo (2016), cuyos resultados arrojaron que la falta de conocimientos impide que se fomente una conciencia de pago en los contribuyentes. Igual pasa en el caso de Cobos y Tene (2019) cuya tesis demostró en sus principales resultados que el 69,3% de los comerciantes no han recibido ningún tipo de información sobre las obligaciones tributarias. Por tanto, se puede inferir que la relación entre el conocimiento con la complejidad de la legislación tributaria es directa y proporcional, lo que significa que, en la medida de que el conocimiento de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas mayor será su comprensión de la complejidad de la legislación tributaria.

Objetivo específico 3: Identificar la relación de la actitud con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.

Con un nivel de significancia bilateral igual a 0,000 y coeficiente igual a 0,607, por lo que se aceptó la hipótesis alternativa como verdadera, la cual decía que existía una relación significativa entre ambas. Según estos resultados, dicha relación es positiva y moderada, lo que concuerda con los estudios llevados a cabo por Cobos y Tene (2019) donde los comerciantes manifestaron no cancelar sus tributos porque el 81,3% cree que cancelar tributos aporta a que los políticos sean más corruptos porque no hacen nada en pro de la sociedad. A su vez, esto coincide con lo encontrado por Arias y Velásquez (2020) cuyo trabajo concluyó que el 90% de los comerciantes considera que el pago de los tributos permite que se desarrollen beneficios en pro de la sociedad, sin embargo, un 77,95% considera que el estado no es honesto respecto al uso de los tributos. Por tanto, quedó evidenciado que la relación entre la moralidad tributaria con

la eficiencia de la administración tributaria no sólo es directa, sino que es proporcional. Entre mayor sea la creencia de los comerciantes en la administración tributaria, mayor será su percepción de eficiencia.

VI. CONCLUSIONES

En primer lugar, se concluyó que los valores cívicos se encuentran relacionados de forma significativa y positiva con la consciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020. Esto significa que, sí los comerciantes del rubro abarrotes actúan de forma justa, equitativa y responsable en torno a los tributos, mayor sería su disponibilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

En segundo lugar, se concluyó que existe una relación significativa y positiva entre el conocimiento y la complejidad de legislación tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020. Es decir, mientras más elevado sea el nivel de conocimiento de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas, su comprensión de la complejidad de la legislación tributaria será mayor y, por tanto, se hallarían más dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

En tercer lugar, se concluyó que existe una relación significativa entre la moralidad tributaria y la eficiencia de la administración tributaria. De tal forma que, en la medida de que sea más elevada la moralidad tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas su percepción sobre la eficiencia de la administración tributaria será mejor y, por tanto, aumentaría su disponibilidad para realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

En cuarto y último lugar, se concluyó que la cultura tributaria se relaciona de forma significativa y positiva con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020. Esto permitió inferir que, sí se aumenta y mejoran los valores cívicos, los conocimientos, la consciencia y la moralidad tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas, su disponibilidad para realizar los pagos de sus obligaciones tributarias aumentaría.

VII. RECOMENDACIONES

Se les recomienda a los comerciantes del sector abarrotes de la provincia de Andahuaylas suministrar la información y los datos necesarios sobre sus ingresos en venta a la autoridad tributaria correspondiente, para que de esa manera se pueda establecer un monto real y confiable de pago por tributos.

Se les recomienda a los comerciantes del sector abarrotes de la provincia de Andahuaylas estar en constante actualización de las normas tributarias que se vinculen con la temática de su negocio, de esa forma, se podrán evitar las multas por el incumplimiento de las normativas tributarias.

Se les recomienda a los comerciantes del sector abarrotes del distrito de Andahuaylas estar al pendiente sobre las diferentes modificaciones que se hayan relacionadas al régimen, según sea su negocio.

Se les recomienda a los comerciantes del sector abarrotes del distrito de Andahuaylas asistir a charlas o conferencias donde sean tratadas las obligaciones tributarias para que adquieran el conocimiento que requieren para poder evitar caer en un incumplimiento.

REFERENCIAS

- Akeem, O. (2015). Principles and methods of validity and reliability testing of questionnaires used in social and health science researches. *Nigerian Postgraduate Medical Journal*, 22(4), 195-201. Obtenido de http://www.npmj.org/temp/NigerPostgradMedJ224195-7251334_200833.pdf
- Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Andrade, S., Schmit, M., Storck, B., & Ruoff, A. (2018). Documentary analysis in nursing theses: data collection techniques and research methods. *Cogitare Enfermagem*. Obtenido de <http://docs.bvsalud.org/biblioref/2018/05/883505/53598-222654-1-pb.pdf>
- Andreas, A., & Savitri, E. (2015). The Effect of Tax Socialization, Tax Knowledge, Expediency of Tax ID Number and Service Quality on Taxpayers Compliance With Taxpayers Awareness as Mediating Variables. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 211(1), 163 – 169. Obtenido de <https://pdf.sciencedirectassets.com/277811/1-s2.0-S1877042815X00474/1-s2.0-S1877042815053641/main.pdf?X-Amz-Security-Token=IQoJb3JpZ2luX2VjEF0aCXVzLWVhc3QtMSJGMEQCICWxK2%2FIQ26emEpF%2BkURcGASztEVA4CgnsWiMGfisU7vAiBcg4wCJl5WBDevUgjACzYRvJ5pp3hLa3t8p5kw0%2F>
- Arias, G., & Velasquez, F. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020*. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/1504/1/Velasquez-Arce-Gino.pdf>
- Balakumar, P., Mohammed, M., & Jagadeesh, G. (2014). The critical steps for successful research: The research proposal and scientific writing. *Journal of Pharmacology and Pharmacotherapeutics*. Obtenido de

https://www.researchgate.net/profile/Gowraganahalli_Jagadeesh/publication/25045119_The_basic_concepts_of_scientific_research_and_communication/links/58fa3db7aca2723d79d60db3/The-basic-concepts-of-scientific-research-and-communication.pdf

Bornman, M., & Wassermann, M. (2020). Tax knowledge for the digital economy. *Journal of Economic and Financial Sciences*, 13(1), 1-11. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/339002098_Tax_knowledge_for_the_digital_economy

Candelo, L., & perea, M. (2018). *Promoción de la cultura tributaria en buenaventura: régimen simplificado del impuesto de industria y comercio*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/14329/CB-0597283.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cardenas, G. (2020). La educacion tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-248. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>

Castillo, S., & Catillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Científica*, 2(especial), 149-162. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf>

Cobos, C., & Tene, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>

De la Cruz, V. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco 2018*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/13596/CULTUR>

A_TRIBUTARIA%20_DE_LA%20_CRUZ_ADRIAN_VANESSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo N°1086. (2008). *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/dl-1086.pdf>

Díaz, E., & Lobato, J. (2016). Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. *Revista de Investigación Universitaria*, 5(1), 52-50. Obtenido de <https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riu/article/view/731>.

Díaz, V. (2019). Influence of the questionnaire design in selfadministered surveys. *International Journal of Comparative Sociology*, 3(1), 115-121. Obtenido de <https://medcraveonline.com/SIJ/SIJ-03-00163.pdf>

Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. Obtenido de <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606>

Faizal, S., Palil, M., Maelah, R., & Ramli, R. (2017). Perception on justice, trust and tax compliance behavior in Malaysia. *Kasetsart Journal of Social Sciences*, 38(3), 226–232. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2452315117303752>

Fernández, J. (2018). Valor público, gobernanza y Tercera Vía. *Convergencia*, 1(78), 175-193. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v25n78/2448-5799-conver-25-78-175.pdf>

Gaber, S., & Gruevski, I. (2018). The influence of tax culture in improving the tax compliance. *Goce Delcev University - Stip*, 21(1), 80-88. Obtenido de

_of_Silverman_and_Solmon's_Article_on_Field-
Based_Intervention_Research_in_Physical_Education_in_the_USA

- Luján, R., & Cano, E. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(2), 101-109. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OWHDD8nW-S0J:revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378/2411+&cd=17&hl=es&ct=clnk&gl=pe>
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2019). Cultura tributaria de las MIPyMEs y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano. *ur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 4(8), 43-50. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521/413>
- Martínez, J., González, D., Pereira, R., Bonamigo, R., & Bastos, J. (2016). Sampling: how to select participants in my research study? *Anais Brasileiros de Dermatologia*. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4938277/>
- Martínez, S., & Velázquez, E. (2018). La educación tributaria de los estudiantes de primaria del municipio de Actopan, Veracruz. *Hitos de Ciencias Económico Administrativas*, 24(70), 550-562. Obtenido de <https://revistas.ujat.mx/index.php/hitos/article/view/2950>
- Moscoso, G., & Bahamondes, M. (2019). La evasión fiscal y la recaudación en las empresas comerciales de la región Tacna. *Neumann Business Review*, 5(2), 83-96. doi:10.22451/3006.nbr2019
- Mukhlis, I., Hadi, S., & Soesetio, Y. (2015). The Role of Taxation Education on Taxation Knowledge and Its Effect on Tax Fairness as well as Tax Compliance on Handicraft SMEs Sectors in Indonesia. *International Journal of Financial*

- Research*, 6(4). Obtenido de <http://www.sciedu.ca/journal/index.php/ijfr/article/download/8053/4802>.
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del conocimiento*, 4(8), 203-212. doi:10.23857/pc.v4i8.1055
- Olsen, J., Kasper, M., Enachescu, J., Benk, S., Budak, T., & Kirchler, E. (2018). Emotions and tax compliance among small business owners: An experimental survey. *International Review of Law and Economics*, 56(1), 42–52. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0144818818301455>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Científica*, 3(3), 45-68. doi:<https://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647/2142>
- Pino, J., Farfán, J., & Cabrera, S. (s.f.). Aproximación a la percepción social sobre el sistema tributario colombiano a partir de una revisión teórica. *Económicas CUC*, 41(2), 197–210. Obtenido de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/2824>
- Quick, J., & Hall, S. (2015). Part Three: The Quantitative Approach. *Journal of Perioperative Practice*, 25(10), 192-196. Obtenido de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/175045891502501002?journalCode=ppja#articleCitationDownloadContainer>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. Obtenido de <https://ww.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

- Ramírez, J. (2016). Obligaciones tributarias. *Pricewater House Coopers: Servicios Legales y Tributarios Ltda*, 1(1), 1-15. Obtenido de <https://www.pwcimpuestosonline.co/Documentos%20Prioridad/PDF/Jurisprudencia/Consejo%20de%20Estado/SEN-Exp-019053-14.pdf>
- Ramirez, M. (2019). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47443/Ramirez_OMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Reategui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting*, 1(1). Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Savitri, E., & Musfialdy. (2016). The Effect of Taxpayer Awareness, Tax Socialization, Tax Penalties, Compliance Cost at Taxpayer Compliance [El efecto de la conciencia del contribuyente, la socialización fiscal, las sanciones fiscales, el costo de cumplimiento...]. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 219(1), 682–687. doi:doi:10.1016/j.sbspro.2016.05.051
- Siglé, M., Goslinga, S., Speklé, R., Van der Hel, L., & Veldhuizen, R. (2018). Corporate tax compliance: Is a change towards trust-based tax strategies justified? *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation.*, 1(1), 1-40. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1061951818301496>
- Sritharan, N., & Salawati, S. (2019). Economic factors impact on individual taxpayers' tax compliance behaviour in Malaysia. *International Journal of Academic Research in Accounting, Finance and Management Sciences*, 9(2), 172-182. Obtenido de https://hrmars.com/papers_submitted/6166/1Economic_Factors_Impact_on_Individual_Taxpayers_Tax_Compliance_Behaviour_in_Malaysia.pdf

- Susyanti, J., & Shodiq, N. (2019). Why is Tax Knowledge and Tax Understanding Important? *Journal Ilmiah Bidang Akuntansi dan Manajemen*, 16(2), 187-194. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/333503463_Why_Is_Tax_Knowledge_and_Tax_Understanding_Important
- Valero, M., Ramírez, T., & Moreno, F. (2016). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Van Rijnsoever, F. (2017). (I Can't Get No) Saturation: A simulation and guidelines for sample sizes in qualitative. *PlosOne*. Obtenido de <https://journals.plos.org/plosone/article/file?id=10.1371/journal.pone.0181689&type=printable>
- Yaguache, M., Pardo, M., & Espejo, L. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. *Killkana Sociales*, 2(3), 145-152. doi:https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.341
- Yip, C., Reena, L., & Leong, B. (2016). Legal and ethical issues in research. *Indian Journal of Anaesthesia*, 76-80. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/308133878_Legal_and_ethical_issues_in_research
- Zamanzadeh, V., Ghahramanian, A., Rassouli, M., Abbaszadeh, A., Alavi, H., & Nikanfar, A. (2015). Design and Implementation Content Validity Study: Development of an instrument for measuring Patient-Centered Communication. *International Journal of Caring Sciences*. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4484991/pdf/jcs-4-165.pdf>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010 - 2014. *Revista Quipukamayoc*, 26(50), 21 - 29. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

Zhangallimbay, C., & Arroba, I. (2017). Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum Cía. Ltda.". *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1(1), 1-8. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F8DBB0D1F6A37915052582AB005C4CAF/\\$FILE/empresa-maqsum.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F8DBB0D1F6A37915052582AB005C4CAF/$FILE/empresa-maqsum.pdf)

Anexo 01. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
Título: Cultura Tributaria y su Relación con Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Rubro Abarrotes de la Provincia de Andahuaylas-Apurímac; 2020						
Autor: Mendoza Carrasco Leydilena- Chipana Paucar Katyhusca Karina						
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1 a) Cultura tributaria			
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020?	Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.	La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020	DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIO, ENUNCIADO, REACTIVOS, ITEMS	CRITERIO DE MEDICIÓN
			Valores cívicos	<ul style="list-style-type: none"> Ética personal Respeto por la ley Responsabilidad ciudadana Solidaridad social 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera que los comerciantes tienen ética personal con respecto las normas tributarias. 2. Usted cree que todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales. 3. Considera usted que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana. 4. Usted solo realiza el pago de sus impuestos para evitar fiscalizaciones de la SUNAT. 5. Usted considera que los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales. 	
				Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento del sistema tributario Uso de los recursos del estado Importancia 	

			Moralidad tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Corrupción • Beneficios 	<p>12. Considera usted que los niveles de corrupción son bajos en la administración tributaria.</p> <p>13. Considera que los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora</p> <p>14. Usted considera que los tributos aportados se ven reflejados en los servicios públicos.</p> <p>15. Considera usted los beneficios que otorga la ley tributaria que permiten flexibilizar los pagos de los tributos</p> <p>16. Cree usted que los beneficios tributarios permiten mejorar el nivel económico de su negocio.</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas	Variable 2 b) Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias		
¿De qué manera los valores cívicos se relacionan con la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotos de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020?	Identificar la relación de los valores cívicos con la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotos de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.	Los valores cívicos se relacionan significativamente con la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro abarrotos de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.	CONCIENCIA TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción del pago de impuestos • Conciencia social • Imagen del gobierno 	<p>17. Usted Considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de los impuestos.</p> <p>18. Usted considera que los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad.</p> <p>19. Usted considera que pagar tributos es deber de todo ciudadano.</p> <p>20. Usted cree que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos</p> <p>21. Considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes.</p>
¿De qué manera el conocimiento se relaciona con la complejidad de la legislación tributaria de los	Establecer la relación del conocimiento con la complejidad de la legislación tributaria de los comerciantes del rubro abarrotos de la	El conocimiento se relaciona significativamente con la complejidad de la legislación tributaria de los comerciantes del rubro abarrotos de la provincia de	COMPLEJIDAD DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • percepción de las normas • presencia de exoneraciones • condonación o amnistía tributaria 	<p>22.</p> <p>23. Usted Considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de los impuestos.</p> <p>24. Usted considera que los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad.</p> <p>25. Usted considera que pagar tributos es deber de todo ciudadano.</p> <p>26. Usted cree que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos</p> <p>27. Considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes.</p>

comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020?	provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.	Andahuaylas - Apurímac, 2020.				
¿De qué manera la moralidad tributaria se relaciona con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020?	Identificar la relación de la moralidad tributaria con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.	La moralidad tributaria se relaciona significativamente con la eficiencia de la administración tributaria de los comerciantes del rubro abarrotes de la provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2020.	EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia en la recaudación • Beneficios visibles para el pago 	<ol style="list-style-type: none"> 28. Usted considera que existe una eficiente recaudación tributaria. 29. Usted considera que se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario. 30. Cree usted que la entidad recaudadora informa a todos los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos. 31. La entidad recaudadora mantiene un acercamiento con todos los comerciantes para conocer la situación de tu localidad. 32. Usted considera que se le ha brindado la información acerca de todos los beneficios tributarios existentes 33. Usted considera que las normas tributarias son de gran ayuda con la reducción de impuestos 	

Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>V.1.</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>La cultura tributaria se puede definir como el conjunto de valores, sapiencias y actitudes compartidas por los integrantes de una comunidad en referencia a la tributación y la percepción de las normativas que la rigen, las cuales orientan hacia el cumplimiento constante y voluntarios de los deberes fiscales con base en la razón y confianza (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, 2020).</p>	<p>La evaluación de la variable se llevará a cabo mediante la evaluación de las 3 dimensiones, que se presentan a continuación</p>	Valores cívicos	Ética personal	<p>1=Nunca</p> <p>2=Casi Nunca</p> <p>3=A Veces</p> <p>4=Casi Siempre</p> <p>5=Siempre</p>
				Respeto por la ley	
				Responsabilidad ciudadana	
				Solidaridad social	
			Conocimiento	Funcionamiento del sistema tributario	
				Uso de los recursos del estado	
				Importancia	
			Moralidad tributaria	Corrupción	
				Beneficios	

V.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Se considera al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como la moralidad fiscal que está conformada por una sola dimensión determinada como tolerancia al fraude tributario que se encuentra presente en los valores y la motivación interna del contribuyente (Savitri & Musfiady, 2016)	La evaluación de la variable se llevará a cabo mediante la evaluación de las 3 dimensiones, que se presentan a continuación	Conciencia tributaria	Percepción del pago de impuestos	1=Nunca	
				Conciencia social		
				Imagen del gobierno		
			Complejidad de la legislación tributaria	Percepción de las normas	2=Casi Nunca	
				Presencia de exoneraciones		
				Condonación o amnistía tributaria		
			Eficiencia de la administración tributaria	Eficiencia en la recaudación	3=A Veces	
				Beneficios visibles para el pago		4=Casi Siempre
						5=Siempre



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Cultura tributaria y su relación con obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotos de la provincia de Andahuáylas-Apurímac, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Apellidos y Nombres

Mendoza Carrasco Leydila

DNI: 70232563

Apellidos y Nombres

Chipana Paucar Katyhusca Karina

DNI: 76779744



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Cultura tributaria.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4		X	
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9		X	
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12		X	
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		



Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		
Ítem 21	X		
Ítem 22	X		
Ítem 23	X		
Ítem 24	X		
Ítem 25	X		
Ítem 26	X		
Ítem 27	X		
Ítem 28	X		
Ítem 29		X	
Ítem 30	X		
Ítem 31	X		
Ítem 32	X		

Lima, 02 de junio de 2021


Mg. CPC. Marco Antonio
Mondalgo Delgado
CCP. 023-901

Firma de experto informante

DNI: 21876473

Teléfono: 983994866



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: *Mondalgo Delgado Marco Antonio*
- I.2. Especialidad del Validador: *Magister en Gestión Pública*
- I.3. Cargo e Institución donde labora: *ESTUDIO contable*
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: *Encuesta*
- I.5. Autor del instrumento: *Br. Mendoza Carrasco Leydilea*
Br. Chipana Paucar Katyhusca Karina

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				X	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				X	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN					<i>80%</i>	<i>90%</i>

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 02 de junio de 2021

90%



[Firma]
 Mg. CPC. Marco Antonio
 Mondalgo Delgado
 CCP. 023-901

Firma de experto informante

DNI: *21876447*

Teléfono: *983 99 48 66*



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Cultura tributaria.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4		X	
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9		X	
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12		X	
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		



Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		
Ítem 21	X		
Ítem 22	X		
Ítem 23	X		
Ítem 24		X	
Ítem 25	X		
Ítem 26		X	
Ítem 27		X	
Ítem 28	X		
Ítem 29	X		
Ítem 30	X		
Ítem 31	X		
Ítem 32	X		

Lima, 16 de junio de 2021


.....
Firma de experto informante
DNI: 10249109
Teléfono: 983606065



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: *Mendo Quispe Isaac*
- I.2. Especialidad del Validador: *Maestro en administración y Gestión Estratégica*
- I.3. Cargo e Institución donde labora: *Docente universitario, Universidad Nacional José María*
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento: *Br. Mendoza Carrasco Leydilena*
Br. Chipana Paucar Katyhusca Karina

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				X	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				X	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				X	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 16 de junio de 2021



 Firma de experto informante
 DNI: *10249109*
 Teléfono: *983606065*



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: Cultura tributaria.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4		X	
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9		X	
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12		X	
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		



Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		
Ítem 21	X		
Ítem 22	X		
Ítem 23	X		
Ítem 24		X	
Ítem 25	X		
Ítem 26		X	
Ítem 27		X	
Ítem 28	X		
Ítem 29	X		
Ítem 30	X		
Ítem 31	X		
Ítem 32	X		


.....
Firma de experto informante
DNI: 23913397
Teléfono: 99654030



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. **DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: *Abarca Vera Cesar Fernando*
- I.2. Especialidad del Validador: *Auditoria - Gestión Pública y Desarrollo Empres*
- I.3. Cargo e Institución donde labora: *Jefe de OCI - UGEL - Andahuaylas*
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: *Encuesta*
- I.5. Autor del instrumento: *Br. Mendoza Carrasco Leydilena*
Br. Chipana Paucar Katyhusca Karina

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				X	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				X	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				X	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN					<i>80%</i>	<i>90%</i>

III. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

90%

Lima, 27 de mayo de 2021

[Firma]
.....
Firma de experto informante
DNI: *23913397*
Teléfono: *99654030*

ANEXO 07: BASE DE DATOS EN SPSS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 72 de 72 variables

	PP8	PP9	PP10	PP11	PP12	PP13	PP14	PP15	PP16	PP17	VAR0003 3	VAR0003 4	VAR0003 5	VAR0003 6	VAR0003 7	V
1	2	3	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	4	4	3	
2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	5	3	4	4	5	
3	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	
4	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	5	1	1	2	2	
5	5	5	4	3	4	3	5	5	5	4	2	5	4	5	5	
6	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	5	5	5	5	1	
7	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	5	5	3	5	
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	2	3	
9	4	4	5	5	5	4	3	4	4	5	4	1	1	2	2	
10	5	5	5	5	3	5	5	4	5	5	4	3	3	5	1	
11	5	4	5	5	4	5	5	4	4	3	2	1	1	3	1	
12	5	5	5	5	3	4	4	5	5	5	2	2	2	1	5	
13	3	4	5	4	3	5	5	4	4	5	4	5	5	5	2	
14	3	4	5	5	4	3	5	4	3	3	4	4	5	5	4	
15	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	
16	5	4	5	4	4	5	3	4	4	4	2	2	1	2	3	
17	5	4	5	5	5	3	5	4	4	5	1	5	1	5	3	
18	5	3	5	4	5	4	5	5	3	5	1	4	3	3	5	
19	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	
20	2	1	2	2	1	2	2	2	3	1	4	3	1	2	2	
21	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	5	5	5	2	
22	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	5	5	4	4	2	

Anexo 11. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario 01. Cultura tributaria

Buenos días/tardes, para llenar esta encuesta anónima se recomienda leer con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa.

Escala	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Valor	1	2	3	4	5

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
	Dimensión 1. Valores cívicos					
1	Considera que los comerciantes tienen ética personal con respecto a las normas tributarias.					
2	Cree usted que todos los comerciantes respetan la ley acatando las políticas fiscales.					
3	Piensa usted que todos los comerciantes realizan acciones tributarias que ayuden con la responsabilidad ciudadana.					
4	Considera que es mejor pagar sus tributos, que ser considerado como un contribuyente moroso.					
5	Considera que todos los comerciantes tienen un vínculo con la ciudadanía a través del cumplimiento de sus deberes fiscales.					
	Dimensión 2. Conocimiento					
6	Conoce usted como es el funcionamiento del sistema tributario en tu localidad.					

7	Tiene conocimiento acerca de los tributos que debe pagar todo ciudadano.					
8	Tiene conocimiento de las acciones e infracciones que aplica el servicio de administración tributaria por no cumplir con el pago de los tributos.					
9	Tiene conocimiento acerca del uso de los recursos del estado en base a la recaudación que usted aporta.					
10	Conoce acerca de la importancia del pago de las obligaciones tributarias.					
11	Cree usted que el pago que contribuye aporta al desarrollo económico y social.					
Dimensión 3. Moralidad tributaria						
12	Considera que los niveles de corrupción son bajos en la administración tributaria.					
13	Considera que los tributos se encuentran debidamente administrado por la entidad recaudadora.					
14	Considera que los tributos aportados se ven reflejados en los servicios públicos en tu localidad.					
15	Considera que los beneficios que otorga la ley tributaria permiten flexibilizar los pagos de los tributos.					
16	Cree usted que los beneficios tributarios le permiten mejorar el nivel económico de su negocio.					

Cuestionario 02. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Buenos días/tardes, para llenar esta encuesta anónima se recomienda leer con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa.

Escala	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Valor	1	2	3	4	5

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión 1. Conciencia tributaria						
17	Considera que los comerciantes tienen una buena percepción del pago de los impuestos.					
18	Cree usted que los impuestos se utilizan de forma correcta en la sociedad.					
19	Considera usted que pagar los tributos es deber de todo ciudadano.					
20	Piensa que todos los comerciantes tienen una actitud positiva para el pago de tributos.					
21	Considera que la imagen del gobierno en el ámbito tributario es bien vista por los comerciantes.					
Dimensión 2. Complejidad de la legislación tributaria						
22	Cree que los comerciantes tienen un punto de vista positiva en cuando al registro y cobro de tributos.					
23	Considera usted que es justo el total de los tributos que debe pagar como contribuyente.					
24	A podido acceder a algún tipo de exoneración o prórroga de pago de alguna deuda tributaria.					
25	Las normas estipuladas en la ley le incentivan a usted a pagar sus tributos.					

26	Usted Ha podido acceder a regularizar sus obligaciones tributarias del año anterior.					
Dimensión 3. Eficiencia de la administración tributaria						
27	Considera usted que existe una eficiente recaudación tributaria en tu localidad.					
28	Considera que se hacen uso de herramientas que promocionan y fomenta el cumplimiento tributario.					
29	La entidad encargada de recaudar informa a los contribuyentes sobre el manejo de sus tributos.					
30	La entidad recaudadora mantiene un acercamiento con los comerciantes para conocer la situación de tu localidad.					
31	Considera usted que le han brindado información necesaria acerca de los beneficios tributarios existentes.					
32	Cree usted que las normas tributarias ayudan con la reducción de impuestos.					

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, **ESTHER ROSA SAENZ ARENAS**, docente de la Facultad Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo en la sede Lima Norte periodo 2020, asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL RUBRO ABARROTES DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC ,2020”


de los autores, **BACH. CHIPANA PAUCAR KATYHUSCA KARINA y BACH. MENDOZA**

CARRASCO LEYDILENA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **29%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima 03 de julio, 2021

DRA. SAENZ ARENAS, ESTHER ROSA	
DNI:08150222	Firma 
ORCID:0000-0003-0340-2198	